



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS  
INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
EN LA CIUDAD DE HUARAZ EN EL PERIODO 2018**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL  
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS  
CONTABLES Y FINANCIERAS**

AUTORA

**QUERO ISIDRO, HESENIA YUDI  
ORCID: 0000-0002-8234-5859**

ASESOR

**RUBINA LUCAS, FELIX  
ORCID: 0000-0001-7265-874X**

**HUARAZ – PERÚ**

**2019**

**Título de la investigación**

EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS INDIVIDUALES DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA EN LA CIUDAD DE HUARAZ EN EL  
PERIODO 2018.

## **EQUIPO DE TRABAJO**

### **AUTORA**

Quero Isidro, Hesenia Yudi

ORCID: 0000-0002-8234-5859

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,  
Huaraz, Perú

### **ASESOR**

Rubina Lucas, Félix

ORCID: 0000-0001-7265-874X

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias  
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de  
Contabilidad, Huaraz, Perú

### **JURADO**

Salinas Rosales, Eladio Germán

ORCID: 0000-0002-6145-4976

Broncano Osorio, Nélica Rosario

ORCID: 0000-0003-4691-5436

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza

ORCID: 0000-0001-7876-5992

## **JURADO DE SUSTENTACIÓN**

Salinas Rosales, Eladio Germán  
ORCID: 0000-0002-6145-4976  
Presidente

Broncano Osorio, Nélica Rosario  
ORCID: 0000-0003-4691-5436  
Miembro

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza  
ORCID: 0000-0001-7876-5992  
Miembro

Rubina Lucas, Félix  
ORCID: 0000-0001-7265-874X  
Asesor

## **Agradecimiento**

Agradezco a Dios por colmarme de bendiciones, quien en todo momento siempre está conmigo ayudándome a aprender de mis errores, por permitirme hacer realidad mis sueños.

A la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote por darme la oportunidad de estudiar para poder desarrollarme profesionalmente gracias a los conocimientos adquiridos.

A mi docente tutor Dr. CPC. Félix Rubina Lucas porque me brindó la oportunidad de compartir sus conocimientos, por la paciencia que tuvo hacía mi persona durante el desarrollo del taller y por las motivaciones constantes para poder lograr con éxito la culminación de mis estudios.

**Hesenia Yudi**

## **Dedicatoria**

A mis padres Nicolás y Lidia por darme la vida y estar siempre conmigo, por el gran apoyo para poder culminar mi carrera profesional, por estar a mi lado en los momentos difíciles brindándome su amor infinito, por los consejos y motivaciones constantes para lograr mis objetivos.

A mi esposo Cristian mi compañero fiel, amigo incondicional por los consejos brindados en todo momento, por hacerme ver que todo se puede con dedicación y esfuerzo, por estar siempre a mi lado.

**Hesenia Yudi**

## **Resumen**

El presente trabajo de investigación tuvo como enunciado: **¿Cómo es la evasión tributaria en las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada en la Ciudad de Huaraz en el periodo 2018?** El objetivo fue determinar las causas de la evasión tributaria en las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada en la ciudad de Huaraz en el periodo 2016; la metodología fue de tipo cuantitativo, nivel descriptivo, el diseño no experimental, la población fue de 15 empresas, y la muestra de 15 empresas, como técnica se usó la encuesta y como instrumento el cuestionario; como resultados se obtuvieron: el 40% afirmó que la informalidad es la causa principal de la evasión tributaria, el 53% opinó que creen que la contribución se recauda mensualmente, el 47% afirmó que los contribuyentes cumplen con el pago de la tasa municipal, el 53% respondió de que nunca se les dio información acerca de las normas legales de cómo evitar la evasión y como conclusión se llegó a lo siguiente: Se ha determinado la evasión tributaria en las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada en la ciudad de Huaraz, llegando a la conclusión que los contribuyentes para evitar el pago de impuestos no están cumpliendo con la ley lo cual es ilegal, siendo así uno de los grandes problemas que aqueja al país, incurriendo así a la actividad ilícita ocultando bienes o ingresos a las autoridades tributarias con la finalidad de pagar menos impuestos de los que legalmente les corresponden.

Palabras Clave: Evasión tributaria, Micro y pequeña empresa y tributación

## **Abstract**

This research work had the following statement: **What are the causes of tax evasion in the Individual Companies of Limited Liability in the city of Huaraz in the period 2016?** The objective was to determine the causes of tax evasion in Individual Limited Liability Companies in the city of Huaraz in the period 2016; the methodology was quantitative, descriptive level, non-experimental design, the population was 15 companies, and the sample of 15 companies, the survey was used as a technique and the questionnaire as an instrument; As results were obtained: 40% say that informality is the main cause of tax evasion, 53% say they believe that the contribution is collected monthly, 47% say that taxpayers comply with the payment of the municipal tax, 53% responded that they were never given information about legal regulations on how to avoid evasion and as a conclusion the following was reached: Tax evasion has been determined in the Individual Companies of Limited Liability in the city of Huaraz, arriving to the conclusion that taxpayers to avoid paying taxes do not comply with the law which is illegal, thus being one of the major problems that afflicts the country, thus incurring illegal activity by hiding goods or income to the tax authorities with the purpose of paying less taxes than they are legally entitled to.

**Keywords:** Tax evasion, Micro and small business and taxation

## Índice

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Carátula.....	i
Título de la investigación .....	ii
Equipo de trabajo .....	iii
Jurado de sustentación.....	iv
Agradecimiento .....	v
Dedicatoria.....	vi
Resumen .....	vii
Abstract.....	viii
Contenido.....	ix
Índice de figuras.....	xi-xiii
I. Introducción .....	1
II. Revisión de literatura.....	6
2.1. Antecedentes.....	6
2.2. Bases teóricas de la investigación.....	17
2.3. Marco conceptual.....	31
III. Hipótesis .....	35
IV. Metodología .....	36
4.1. Diseño de la investigación.....	36
4.2. Población y muestra.....	37
4.3. Definición y operacionalización de las variables .....	38
4.4. Técnicas e instrumentos .....	40
4.5. Plan de análisis .....	40
4.6. Matriz de consistencia.....	41
4.7. Principios éticos.....	42
V. Resultados .....	45
5.1. Resultados.....	45
5.2. Análisis de Resultados. ....	55
VI. Conclusiones .....	63
6.1. Conclusiones.....	63

6.2. Recomendaciones .....	65
Aspectos Complementarios .....	66
Referencias bibliográficas .....	66
Anexos .....	78

## Índice de figuras

Contenido	Página
Tabla 1: Usted cree que la informalidad de las empresas es causa principal de la evasión tributaria.....	45
Tabla 2: Porque cree usted que las entidades deciden ser informales.....	45
Tabla 3: Usted cree que se dan las facilidades para su formalización.....	46
Tabla 4: Qué mecanismos debe utilizar la SUNAT para evitar o controlar la evasión de impuestos.....	46
Tabla 5: Usted cree que los empresarios informales consideran que formalizar sus negocios es una pérdida de tiempo y dinero.....	47
Tabla 6: Usted Conoce la importancia de tributar.....	47
Tabla 7: Se le proporciona la información acerca de las normas legales.....	48
Tabla 8: Usted cree que es un factor el desinterés del contribuyente para la evasión tributaria.....	48
Tabla 9: Usted considera que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria.....	49
Tabla 10: Cree usted que mejoraría el orden en los comercios al convertirse en formales.....	49
Tabla 11: Usted cree que sería una buena estrategia realizar una campaña para concientizar al comerciante formalizar sus negocios para no afectar sus ingresos.....	50
Tabla 12: Usted tiene el conocimiento de sobre la estructura tributaria.....	50
Tabla 13: Usted cumple con emitir comprobantes de pago.....	51
Tabla 14: Todas sus compras son realizadas con comprobantes de pago.....	51
Tabla 15: En su opinión la evasión de impuestos afecta la recaudación fiscal en la Ciudad.....	52
Tabla 16: Usted tiene el conocimiento que el impuesto a la renta grava las rentas de capital.....	52
Tabla 17: Considera usted excesivo los impuestos cobrados por el Estado.....	53
Tabla 18: Cree usted que las entidades cumplen en contribuir con las	

obras públicas del estado.....	53
Tabla 19: Usted conoce sobre la prestación efectiva por el estado de un servicio público.....	54
Tabla 20: Cree usted que la evasión tributaria existente se debe al alta tasa de informalidad en el país.....	54

## Contenido

	<b>Página</b>
Figura 1: Usted cree que la informalidad de las empresas es causa principal de la evasión tributaria.....	84
Figura 2: Porque cree usted que las entidades deciden ser informales.....	84
Figura 3: Usted cree que se dan las facilidades para su formalización.....	85
Figura 4: Qué mecanismos debe utilizar la SUNAT para evitar o controlar la evasión de impuestos.....	85
Figura 5: Usted cree que los empresarios informales consideran que formalizar sus negocios es una pérdida de tiempo y dinero.....	86
Figura 6: Usted Conoce la importancia de tributar.....	86
Figura 7: Se le proporciona la información acerca de las normas legales.....	87
Figura 8: Usted cree que es un factor el desinterés del contribuyente para la evasión tributaria.....	87
Figura 9: Usted considera que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria.....	88
Figura 10: Cree usted que mejoraría el orden en los comercios al convertirse en formales.....	88
Figura 11: Usted cree que sería una buena estrategia realizar una campaña para concientizar al comerciante formalizar sus negocios para no afectar sus ingresos.....	89
Figura 12: Usted tiene el conocimiento de sobre la estructura tributaria.....	89
Figura 13: Usted cumple con emitir comprobantes de pago.....	90
Figura 14: Todas sus compras son realizadas con comprobantes de pago.....	90
Figura 15: En su opinión la evasión de impuestos afecta la recaudación fiscal en la Ciudad.....	91
Figura 16: Usted tiene el conocimiento que el impuesto a la renta grava las rentas de capital.....	91
Figura 17: Considera usted excesivo los impuestos cobrados por el Estado.....	92
Figura 18: Cree usted que las entidades cumplen en contribuir con las obras públicas del estado.....	92
Figura 19: Usted conoce sobre la prestación efectiva por el estado de	

un servicio público.....	93
Figura 20: Cree usted que la evasión tributaria existente se debe a la alta tasa de informalidad en el país.....	93

## **I. Introducción**

El presente trabajo deriva de la línea de investigación denominada “Auditoria, tributación, finanzas y rentabilidad en las micro y pequeñas empresas (MYPES)”; dicha línea está aprobada por la RESOLUCIÓN N° 0011-2019-ULADECH Católica.

Como se sabe las empresas individuales de responsabilidad limitada son aquellas entidades jurídicas que están formadas por una sola persona, éstas empresas realizan actividades comerciales y son las que están sometidas a las normas del código de comercio, la administración de estas recae principalmente en su propietario, pero sin embargo tienen la opción de dar poderes generales o específicos a un mandatario para que los represente. La evasión tributaria en la actualidad es uno de los problemas más frecuentes a nivel nacional, regional y local la cual consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos, la cual se da por falta de control y fiscalización por parte del gobierno. **(Barboza, 2018)**

En Argentina se establecen herramientas para poder combatir la evasión o elusión tributaria en las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada a través de una conciencia tributaria por parte del estado donde incrementa su rol de educador en el tema de tributos e informar a las empresas cuales son los efectos positivos cuando se realiza el pago de los tributos y la consecuencia que produce la omisión del ingreso de los mismos. Se debe realizar la incorporación de la identificación tributaria otorgada por la AFIP para las transacciones de bienes registrables, utilización obligatoria de controladores fiscales como maquina impresoras de tickets y tickets facturas, implementación de regímenes de

retención de hasta el 100% del impuesto al valor agregado cuando el contribuyente demuestre incumplimientos tributarios. **(Sandoval & Vásquez, 2019)**

La mayoría de las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada a nivel nacional evaden los impuestos la cual el Estado plantea un control a través de medidas sancionatorias, promoviendo ciertas estrategias de modernización tecnológicas para la fiscalización del cumplimiento del pago de los impuestos a los que están afectas. Las empresas informales son las principales fuentes que representan la evasión fiscal, en el Perú según los datos del INEI el 80% de las empresas nacionales operan en la informalidad empleando medios ilegales para satisfacer objetivos esencialmente legales, es decir, no son informales los individuos sino sus actividades. **(Barra, 2018)**

A nivel local las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada también son partícipes de las evasiones tributarias las que son ocasionadas por la ausencia de diversos factores como son: el factor económico que tiene que ver principalmente con la economía personal, la carga alta impositiva, el crecimiento de la empresa, la preocupación por el pago de los impuestos; el factor social que está relacionado con la falta de conciencia tributaria, el nivel educativo del sujeto tributario, el desconocimiento del destino de los tributos, la falta sensibilidad social entre otros; el factor cultural que está referida con la carencia de cultura tributaria, la costumbre de no pagar tributos, la responsabilidad como contribuyente y otras causas relacionadas al tema y el factor normativo administrativo que está relacionado con el desconocimiento de los procedimientos de pago, los montos elevados a pagar, la falta de emisión

electrónica de comprobantes de pago y demás; todo esto conlleva a que las empresas en sus distintas formas de presentación caigan y sean parte de la evasión tributaria. (Sing, 2017)

En base a la información recopilada se formuló el siguiente enunciado:  
¿Cómo es la evasión tributaria en las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada en la Ciudad de Huaraz en el periodo 2018?

Para dar solución al enunciado se planteó como objetivo general:

Determinar la evasión tributaria en las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada en la ciudad de Huaraz en el periodo 2018.

Para el logro de este objetivo se plantearon los siguientes objetivos específicos:

1. Identificar las causas de la evasión tributaria en las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada en la Ciudad de Huaraz en el periodo 2018.
2. Describir las consecuencias de la evasión tributaria en las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada en la Ciudad de Huaraz en el periodo 2018.

El informe de investigación se justificará de la siguiente manera:

En la parte teórica: el trabajo de investigación adoptara una serie de teorías, definiciones y antecedentes para darle un sustento teórico al proyecto de investigación.

En la parte práctica: los resultados de la investigación servirán como un marco orientador a las empresas individuales de responsabilidad limitada en la Ciudad de Huaraz para que así tomen conciencia.

En la parte metodológica: por ser una investigación cuantitativa, se pondrá en práctica los instrumentos de recolección de datos la que se aplicará a la muestra seleccionada para después realizar la interpretación y análisis de los resultados obtenidos.

En la parte viable, la responsable de la investigación contó con los recursos humanos, materiales y financieros adecuados y oportunos para el logro de los objetivos.

En cuanto a la metodológica el diseño de la investigación fue descriptivo simple, el tipo de investigación fue cuantitativa, el nivel de la investigación fue descriptivo la población estuvo constituida por 15 empresas, la muestra estuvo conformada por 15 empresas, se elaboró la definición y operacionalización de las variables, como técnica se usó el cuestionario, como instrumento usó la encuesta, se elaboró la matriz de consistencia para el análisis de los datos que se recolectaron en la investigación se utilizó como soporte el programa de Microsoft Excel también se tuvo en cuenta los principios éticos establecidos en el código de ética de la universidad.

Como principales resultados se obtuvieron los siguientes: el 40% afirmó que la informalidad es la causa principal de la evasión tributaria, el 60% de los encuestados opinó que los contribuyentes pagan sus impuestos, el 53% dijo que cree que la contribución se recauda mensualmente, el 47% afirmó que los contribuyentes cumplen con el pago de la tasa municipal, el 47% afirmó de que la SUNAT debe disminuir la evasión, el 100% manifiesto de que las empresas informales optan por lo más fácil ya que lo ven como una pérdida de tiempo al inscribirlas, el 53% respondió de que nunca se les dio información acerca de las

normas legales de cómo evitar la evasión, el 53% respondió que se ve el desinterés acerca del contribuyente por mejorar la evasión, El 100% afirmó que la no recauda el impuesto a las apuestas y el 80% afirmó estar de acuerdo que las entidades religiosas sean inafectas a pagos de impuestos municipales.

Se llegó a la siguiente conclusión: Se ha determinado la evasión tributaria en las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada en la ciudad de Huaraz, llegando a la conclusión que los contribuyentes para evitar el pago de impuestos no están cumpliendo con la ley lo cual es ilegal, siendo así uno de los grandes problemas que aqueja al país, incurriendo así a la actividad ilícita ocultando bienes o ingresos a las autoridades tributarias con la finalidad de pagar menos impuestos de los que legalmente les corresponden.

Determinar la evasión tributaria en las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada en la Ciudad de Huaraz en el periodo 2018.

## II. Revisión de literatura

### 2.1. Antecedentes

#### 2.1.1. Internacional

**Quintanilla (2014)** en su tesis de investigación: “La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal, en el Perú y Latinoamérica”, tuvo por objetivo establecer como la evasión tributaria, incide en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica; en la parte metodológica fue descriptiva, tipo de investigación es aplicada, método y diseño descriptivo-estadístico y análisis síntesis, la técnica empleada fue la encuesta y el instrumento el cuestionario, la muestra estuvo representada por 780,000 empresas formales en el Perú, la muestra de 384 gerentes; como resultados se obtuvo: el 81% opina que la evasión tributaria afecta la recaudación, el 82% opinaron que ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria, el 64.6% de gerentes sostienen que la evasión tributaria es un acto ilícito al físico; como conclusión se llegó a conocer que el acto ilícito que afecta al estado, influye en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos así que la evaluación obtenida permitió establecer que las infracciones administrativas, obedezcan a las sanciones y así establecer que el nivel de informalidad influye en la política fiscal del estado.

#### 2.1.2. Nacional

**Nardirta (2019)** en su tesis de investigación: “El crecimiento micro empresarial de abarrotes y su relación con la evasión tributaria en el distrito de San Miguel, Lima 2017” Tuvo por objetivo: Identificar la relación entre el crecimiento micro empresarial de abarrotes y la evasión tributaria en el distrito

de San Miguel, Lima; la metodología fue una investigación, descriptiva correlacional, donde se utilizó el método descriptivo, así como el método inductivo, las técnicas fueron la encuesta, el análisis documental y la observación; como resultado se obtuvo: el 63% de los comerciantes de abarrotes del Distrito de San Miguel manifestaron que el monto de sus ventas declaradas es de menos de S/. 5,000, el 87% de los comerciantes de abarrotes del Distrito de San Miguel manifestaron que el cliente omite declaraciones de sus ventas a la SUNAT por desconocimiento, el 46% de los comerciantes de abarrotes del Distrito de San Miguel manifestaron que no han sido multados por la SUNAT; llegándose a la conclusión: Del total de empresas creadas en la provincia de Lima el 46.4% del total de empresas se les dio de baja, así mismo en los distritos que se crearon mayor número de empresas fue en Lima Cercado San Juan de Lurigancho, San Martín de Porres, Ate y La Victoria.

**Ruiz (2019)** en su trabajo de investigación: “Efectos del régimen de detracciones incide en la evasión tributaria de las empresas del sector servicios y mantenimiento de motores en Lima Metropolitana, período 2015 -2016”; tuvo como objetivo: Determinar si los efectos del régimen de detracciones, inciden en la evasión tributaria del sector servicios y mantenimiento de motores en Lima Metropolitana, periodo 2015-2016; la metodología fue nivel descriptivo, se tomó una muestra de 257 contadores, como técnica se usó la encuesta y como instrumento el cuestionario. Como resultados se obtuvo lo siguiente: el 81% reconocieron que es posible contrarrestar y/o erradicar la evasión tributaria en el sector servicios y mantenimiento de motores, el 80% de los que respondieron que en esta modalidad conocida como la evasión, existe una conducta infractora

vinculada al impuesto dejado de pagar; como conclusión se llegó a lo siguiente:  
Se ha establecido que el porcentaje de pago por la afectación del servicio  
prestado, incide en el ocultamiento de documentos relacionados con la  
tributación.

**Díaz & Obregón (2019)** en su trabajo de investigación: “La evasión tributaria y su efecto en la recaudación fiscal de los comerciantes de abarrotes del mega mercado Huamantanga del distrito de Puente Piedra del año 2017”; tuvo como objetivo: Determinar en qué medida afecta la evasión tributaria en la recaudación fiscal de los comerciantes de abarrotes del Mega Mercado Huamantanga del distrito de Puente Piedra, 2017; la metodología el tipo de investigación es aplicada de enfoque cualitativo, nivel explicativo y de diseño no experimental, la muestra estuvo conformada por 43 comerciantes que fueron seleccionados de manera aleatoria, la técnica que se utilizó es la encuesta y los instrumentos de recolección de datos fueron cuatro escalas de opinión aplicadas a los comerciantes con respuesta tipo Likert, validada por el SPSS Versión 24 con un resultado aceptable; se obtuvo como resultado: el 75% de los comerciantes mencionaron que la evasión tributaria se debe a la falta de sensibilización por parte de la SUNAT, el 43% opinaron que se debe a la falta de conocimientos. Se concluye que las principales causas se encuentran en la falta de cultura tributaria, conciencia tributaria, la informalidad, corrupción entre otros factores que afectan en forma considerable a la recaudación fiscal. Entonces queda claro que la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mega mercado Huamantanga del distrito de Puente Piedra es alta, por ende, afecta a la recaudación fiscal.

**Puicón (2019)** en su trabajo de investigación: “Evasión tributaria y su incidencia en la rentabilidad de las MYPES del Perú. Rubro venta de materiales de construcción. Caso Comercial Damián E.I.R.L. Chiclayo, 2019; tuvo como objetivo: Determinar como la evasión tributaria tiene incidencia en la rentabilidad de las MYPES del Perú. Rubro venta de materiales de construcción. Caso Comercial Damián E.I.R.L. Chiclayo, 2019; la metodología fue de tipo cualitativo, nivel descriptivo, diseño No experimental, descriptivo, la población y muestra fueron calculadas en base a las empresas del sector en estudio ubicadas en la ciudad de Chiclayo, de las cuales una constituye la muestra de estudio; se obtuvo como resultados: el 65% de los encuestados manifestaron que la evasión tributaria se debe a la falta de cultura, el 80% afirmaron que la evasión tributaria hace que recaudación de impuestos sean menos; llegando a la siguiente conclusión: La evasión tributaria, tiene incidencia directa en la rentabilidad de las MYPES del Perú. Rubro venta de materiales de construcción. Caso Comercial Damián E.I.R.L. Chiclayo, 2019, debido a que la empresa no siempre cumple con el pago de impuestos, o en todo caso lo realiza fuera de fecha, denotando una inadecuada cultura tributaria lo que origina que cometan infracciones tributarias.

**Trujillano (2019)** en su tesis: “La evasión tributaria y su influencia en las MYPES del comercio de Chiclayo acogidas al régimen especial del impuesto a la renta caso: Empresa Carrocería Señor de la Misericordia S.A.C. – 2019”; tuvo como objetivo: Determinar de qué manera la evasión tributaria influye en las MYPES del Comercio de Chiclayo acogidas al Régimen Especial del Impuesto a la Renta Caso: Empresa Carrocerías Señor de la Misericordia

S.A.C. – 2019; la metodología fue: la población y muestra fueron calculadas en base a las empresas del sector en estudio de Chiclayo, de las cuales una constituye la muestra, el tipo de estudio es cuantitativo, nivel descriptivo, diseño no experimental; el 75% de los encuestados opinaron que la evasión tributaria no aporta al crecimiento de la sociedad, el 85% dicen que la falta de información hacia la ciudadanía hace que no tengan conocimientos sobre como tributar; se concluye en lo siguiente: la evasión tributaria influye negativamente en las MYPES del comercio de Chiclayo acogida al Régimen Especial Impuesto a la Renta caso: Empresa Carrocerías Señor de la Misericordia S.A.C. – 2019, por ser sujeto a sanciones tributarias por la compra de facturas de favor y al declarar operaciones no reales.

**Jerónimo (2018)** en su trabajo de investigación: “La cultura tributaria como mecanismos para combatir la evasión de impuestos del IGV de las MYPE distrito de San Martín de Porres – 2017; tuvo por objetivo: Determinar y describir la implicancia de la cultura tributaria para combatir la evasión de impuestos del IGV en las MYPES del distrito de San Martín de Porres –2017; la metodología fue: la investigación desarrollada es cuantitativa descriptiva no experimental, el universo fue constituido por 77 personas de las empresas encuestadas de los cuales se tomaron como muestra 40 personas a quienes se les aplicó 24 preguntas; se obtuvo como resultados: el 22% de encuestados no tiene conocimientos acerca de la cultura tributaria, el 40% respondieron que el evadir impuestos del IGV afecta significativamente su negocio, el 60% está de acuerdo que se debería implantar programas de difusión de temas tributarios, el 40% está de acuerdo que pagar impuestos mejora la calidad de vida en el país;

llegándose a la siguiente conclusión: se ha logrado constar y verificar al 100% la hipótesis alternativa ha determinado que si la cultura tributaria como mecanismo combatirá la evasión de impuestos del IGV de las MYPES distrito de San Martín de Porres año 2017.

**Cortez (2017)** en su tesis: “La evasión tributaria y su impacto en la gestión empresarial de los restaurantes del distrito de Piura, 2016”; tuvo como objetivo: Determinar y describir las principales características de la evasión tributaria y su impacto en la gestión empresarial de los restaurantes del distrito de Piura, 2016; la metodología fue de enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, transeccional, descriptivo, bibliográfico y documental, se aplicó la técnica de la encuesta, para el recojo de información se hizo uso de la revisión bibliográfica y documental, como instrumento de recolección de información se utilizó un cuestionario obteniendo como principales resultados: El 74 % de los encuestados tienen conocimiento de las sanciones tributarias que causa la evasión impuestos, sin embargo, un 70% no entregan comprobantes de pago si no les solicita el usuario y un 48% manifestó que la evasión tributaria genera pérdidas económicas, al ser detectado y sancionado por la administración tributaria, así mismo no les permite acceder a financiamiento en el sistema financiero. Finalmente se concluye que la mayoría de restaurantes del distrito de Piura realizan prácticas de evasión tributaria en beneficio propio, poniendo en riesgo su permanencia en el mercado y afectando los ingresos fiscales de nuestro país.

**Zapata (2014)** en su tesis de investigación: “La evasión tributaria en las empresas constructoras en la ciudad de Piura, 2014”; tuvo por objetivo describir

las principales características de la evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Piura, 2014; la metodología fue cuantitativa-descriptiva, diseño no experimental descriptivo la técnica empleada fue la encuesta y el instrumento el cuestionario, la muestra no aleatoria por conveniencia estuvo representada por 10 empresas del sector y rubro en estudio a quienes se le aplicó un cuestionario pre estructurado con 18 preguntas; se obtuvo como resultados: el 75% de las empresas dicen que la evasión tributaria se da por la falta de información, el 55% mencionaron que la omisión de bienes que no son declarados causan que los impuestos no sean declarados, el 85% opinaron que por falta de conciencia tributaria los contribuyentes no declaran sus impuestos; como conclusión se llegó que la evasión tributaria tiene que ver con los diversos factores que debilitan la conciencia tributaria de los contribuyentes que se sienten desmotivados por la deficiente calidad de los servicios públicos y la poca claridad del destino de los tributos.

**Acosta (2017)** en su tesis de investigación: “Sistemas de libros electrónicos y la evasión de impuestos en la empresa constructora A & Q E.I.R.L.”; tuvo como objetivo: Determinar la relación del sistema de libros electrónicos en la evasión de impuestos en la empresa constructora A & Q EIRL Pucallpa-Perú; en cuanto a la metodología: fue descriptivo correlacionar y el diseño correlacionar transaccional, la muestra fue por 10 trabajadores de área de contabilidad de la empresa constructora A & Q EIRL Pucallpa-Perú; los resultados obtenidos fueron: el 80% mencionaron que con frecuencia emiten y registran los comprobantes de compra y venta de forma electrónica, el 100% mencionaron que con frecuencia declaran sus impuestos ante la SUNAT y

cuentan con sus registros de declaración de impuestos y que siempre entregan comprobantes de pago aunque el cliente o lo solicite; obteniéndose la siguiente conclusión: En relación a las variables sistema de libros electrónicos y evasión de los impuestos se demostró que existe una relación positiva moderada 0.76 y  $p=0.00$  resultando ser altamente significativo así lo confirma la prueba de hipótesis chi cuadrado, por lo que se acepta la hipótesis de investigación de que exista relación significativa de los sistemas de libros electrónicos y la evasión de los impuestos.

**Asca (2016)** en su tesis: “Importancia de los comprobantes de pago como herramientas para frenar la evasión tributaria de las MYPES rubro calzado distrito del Rímac, 2015”. Tuvo por objetivo determinar la importancia de los comprobantes de pagos como herramientas para frenar la evasión tributaria de las MYPES rubro calzado en el distrito de Rímac. En lo metodológico fue de diseño no experimental, no es aplicable a ninguna muestra por ser una investigación bibliográfica y documental, tipo de investigación será cuantitativa-descriptiva. Como conclusión se logró saber de dónde origina la evasión tributaria centrándose ésta en la desidia de los pequeños contribuyentes que debieran emitir sus comprobantes, pero por reducir los el pago de tributos no los entregan, ni los clientes son capaces de reclamar, y así que el ente recaudador SUNAT tiene que trabajar muy duro y diseñar estrategias bien estructuradas y ponerlas en acción al más breve plazo, una de ellas llegar a las escuelas para enseñar a los niños los beneficios de tributar correctamente y el perjuicio que le ocasiona al pasión la evasión, también capacitar a los contribuyentes dela misma manera.

**Chumpitaz (2016)** en su tesis: “Caracterización de la evasión tributaria, impuesto a la renta de tercera categoría en las MYPE y su incidencia en la recaudación tributaria en las empresas del sector construcción del Perú: caso AYL contratistas S.A.C. de San Miguel”; el objetivo establecer si la adecuada implementación de estrategias disminuirá la evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en las MYPES sector construcción del distrito san miguel; en lo metodológico fue de diseño no experimental, no es aplicable a ninguna muestra por ser una investigación bibliográfica y documental como técnica utilizo el análisis documental indagación conciliación de datos entre otros; como resultado se obtuvo: la evasión tributaria es un elemento negativo para el crecimiento como sociedad, la responsabilidad como ciudadanos debe ser en su totalidad; como conclusión se llegó: se logró determinar la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en las MYPE, sector construcción, el mismo que ocasiona que el Estado maneje bajos niveles de fondos, para usarlo en beneficio de la sociedad.

### **2.1.3. Regional**

**Merchán (2015)** en su tesis: “La evasión y elusión tributaria de las MYPES en las empresas del sector comercio-rubro abarrotes del distrito de Chimbote, 2014”; tuvo como objetivo: identificar las medidas a tomar para controlar la evasión tributaria en las empresas del sector comercio-rubro abarrotes del distrito de Chimbote para contribuir con una sana cultura tributaria que se replicaran todo el país; la metodología fue: la investigación es

descriptiva –cualitativa y de diseño no experimental, el tipo de investigación es revisión bibliográfico-documental y no es aplicable a alguna población ni muestra, debido a que solo se limitó a investigación de datos de las fuentes de información originales, sin entrar en detalles de cantidad; se llegó a la conclusión que la evasión motiva el irrespeto a las autoridades impositivas por parte de los contribuyentes al ser aquella incapaces de detectar los generando en la ciudadanía desconfianza en la efectividad de las instituciones del estado, lo cual evasión provoca pérdidas al fisco por el monto de tributos evadidos y por los recursos que se invierten para hacer los respectivos seguimientos.

#### **2.1.4. Local**

Valverde (2015) en su tesis: “Influencia del plan estratégico en la reducción de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes dela provincia de Huaraz, 2014”; tuvo como objetivo: Establecer es determinar la influencia del plan estratégico en la reducción de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes dela provincia de Huaraz, 2014; en lo metodológico es de tipo cuantitativo y nivel descriptivo no experimental con un diseño descriptivo simple, población es de 300 contribuyentes con evasión tributaria y muestra no probabilística de 60, la técnica a utilizar fue la encuesta y el instrumento cuestionario estructural; como resultados se obtuvo: el 71% de los comerciantes de abarrotes opinaron que si se diseña un plan estratégico para combatir la evasión tributaria, el 78% opina que creando mecanismos eficientes de información al contribuyente funcionaria, el 61% de los comerciantes afirman que el fortalecimiento de los procesos internos del estado ayudaría a combatir la

evasión tributaria; se llegó a concluir en lo siguiente: las estrategias influyen de manera positiva de tal manera se pudo determinar que la influencia de políticas del plan estratégico reducirá de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes en el año 2014, lo cual recomiendan hacer conocer más ampliamente a todos los contribuyentes de la ciudad de Huaraz la canalización de sus tributos para que estos cumplan con pagarlas, como capacitándoles y concientizándolos.

**Minaya (2015)** en su tesis de investigación: “Cultura tributaria un instrumento para la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas en Huaraz, 2014”; el objetivo es: Determinar que la cultura tributaria es un instrumento para la reducción de la evasión tributaria en Huaraz en el 2014; en la parte metodológica el tipo de investigación fue cuantitativa, el nivel descriptivo no experimental y de corte transversal, la población está conformada por 430 comerciantes y la muestra por 100 contribuyentes con evasión tributaria, la técnica es la encuesta y el instrumento el cuestionario; como resultados se obtuvieron: el 76% de los entrevistados opinaron que la cultura tributaria permite construir, el 40% de los contribuyentes está de acuerdo en que la cultura tributaria ayuda a valorar los bienes públicos, el 52% de los contribuyentes están de acuerdo que la cultura tributaria permite cumplir el pago voluntario de los impuestos; se llegó a la siguiente conclusión: La cultura tributaria, es un instrumento para la reducción de la evasión de impuesto general a las ventas en la ciudad de Huaraz; para que se logre de manera voluntaria el pago de los contribuyentes, es indispensable que los contribuyentes tenga fe en la administración tributaria, en los funcionarios que para ella laboran y se sientan retribuidos por el estado con servicios públicos de calidad.

## **2.2. Bases teóricas de la investigación**

### **Teoría Tributaria de David Ricardo**

El autor Mesino (2015) menciona que el autor Ricardo en su teoría de tributación elaborada el año 1817, llama la atención sobre el tema fundamental de la economía decidiendo que las leyes que manejan la distribución entre los dueños de la tierra, los del capital necesario para cultivarla y los trabajadores que la cultivan; es por eso que el tema principal que vio Ricardo en su oportunidad fue la circulación de riquezas, ya que la verdad observada fue la mejora de unos pocos y el empobrecimiento de otros, mientras tanto. Según lo mencionado anteriormente, el mismo autor señala, que la distribución de la riqueza o el reparto, es preciso el punto más dispuesto de ser influenciada por las ideas sociales y políticas, ya que se pone de manifiesto la pugna entre los intereses económicos de las diferentes clases sociales; y por lo tanto, establece la importancia de las evaluaciones, ya que son una parte del resultado de la tierra y el trabajo de una nación, que está dispuesta para el gobierno, lo cual su importe se paga, deduciéndose de las rentas del país o del capital. Actualmente, la capacidad para pagar los impuestos, no depende del valor en dinero de los ingresos netos de los capitalistas y terratenientes, ni del valor total en dinero de la masa de mercancías, sino en el incentivo en efectivo del salario de cada persona, contrastada y el incentivo en efectivo de la mercadería que consume habitualmente, para ello, recurre a una progresión de impuestos que es necesario para cubrir los costos de la legislatura, entre ellos se encuentran: Los impuestos sobre la renta de la tierra, impuestos de productos del suelo, impuestos sobre la tierra, impuestos diezmos, impuestos sobre el oro, impuestos sobre los

beneficios, impuestos sobre edificios, impuestos sobre los salarios, los impuestos para asistencia a los pobres e impuestos sobre mercancías que no son productos del suelo. Debería notarse que los impuestos vienen sumarse a la expansión del salario del estado, a pesar de que podrían disminuir el capital y las ventajas laborales de cada uno de aquellos influenciados que pagan tales impuestos, aunque como lo indicó Ricardo, "en su mayor parte esos cargos recaen sobre el comprador del artículo, a pesar del hecho de que no en todos los casos, al igual que la imposición de pago, que recaería únicamente en el propietario, que no podía, en ningún caso, intercambiar a su ocupante, "sin embargo redundaría en ventajas para una mejor circulación de los pagos, siempre y cuando el estado sea supervisado productivamente.

### **Teoría de la Disuasión.**

Juarez (2010) menciona que en la teoría de la disuasión los autores Allingham y Sandmo manifiestan que generalmente han pensado que era suficiente para que el sujeto temiera ser identificado y sancionen para que esté convencido de que era más inteligente pagar sus tributos, a lo largo de estas líneas de razonamiento se conoce como la teoría de la disuasión, como lo indica dicha teoría, generalmente utilizada por las administraciones tributarias para un hombre antagónico al peligro, será más notable el afán de pagar impuestos cuanto más prominente sea la probabilidad de que la administración tributaria sancione a los evasores, los descubra y la penalidad sea mayor para aplicar a los evasores, no obstante, estudios que se han realizado en varios países, incluso el Perú, demuestran que esta teoría ha limitado el poder ilustrativo y que las estrategias convencionales para la coerción solo una pequeña cantidad de los

cumplimientos fiscales voluntarios. En esta línea, se ha descubierto que, en economías creadas con elevados niveles de consistencia con sus compromisos de sus obligaciones tributarias, al igual que en el caso de las naciones nórdicas, los residentes ven que en realidad la administración tributaria de su país no tiene necesidades de extender operativos para reconocer a los evasores. Por otra parte, en las naciones, por ejemplo, Perú, tenemos bajos niveles de consistencia con nuestros compromisos tributarios a pesar de la forma en que vemos que las probabilidades de ser identificado y sancionados son altas.

### **Teoría de Eherberg.**

El autor Rojas (2012) dice que la Teoría de Eherberg considera al impuesto como un sacrificio esto es correcto desde el punto de vista del sujeto del impuesto, que no puede percibir las ventajas que reporta la erogación que realiza al pagarlo es decir el impuesto significa para el que lo paga que no obtiene compensación alguna. Esta teoría puede sintetizar expresando que el pago de los tributos es un deber que no necesita un fundamento jurídico especial, considera el deber de tributar como un axioma que en sí mismo no reconoce límites pero que los tiene en casa caso particular en las razones de oportunidad que aconseja la tendencia de servir el interés general. El último fundamento jurídico del tributo es precisamente el de que no necesita fundamento jurídico alguno, así como la nación y el Estado no en casos graves sino fundamentalmente en todo tiempo puede pedir la ofrenda de la vida a todo ciudadano sin que para ellos necesiten fundamento jurídico especial.

### **Teoría de la cultura tributaria.**

Los autores Díaz, Cruz, & Castillo (2016) sostienen que la teoría de la cultura tributaria caracteriza la educación tributaria como el entendimiento de las normativas establecidas constitucionalmente que requiere que todos los individuos de la Nación contribuyan a través del pago de tributos según la inclinación general de las necesidades de la población; manifiestan que la teoría de la cultura tributaria es la disposición de intereses, disposiciones y convencimientos compartidos por un público general sobre recaudación de impuestos y reconocimiento de las leyes que lo supervisan, esto se convierte en conducta mostrada en la satisfacción de los deberes tributarios afluentes a la vista de la razón, la confianza y la insistencia de las cualidades de la moral individual con respecto a la ley, el deber nacional y la solidaridad social de los ciudadanos. Se dice que la teoría de la cultura tributaria es la educación tributaria amplía debido a una disposición de prerequisites para la creación, recepción de mensajes y las implicaciones a través de las cuales el individuo se apropia de las formas que le permiten estructurar su dialecto y su visión del mundo. Tiene una doble función en el desarrollo de marcos sociales y fundamentos institucionales.

### **Modelo de sistema tributario**

A efectos de poder adoptar un modelo de sistema tributario impositivo se requiere tomar en cuenta por un lado los fines u objetivos que requiere alcanzar o cubrir el Estado así como la base o fundamento sobre el cual se pretenda descansa el sistema tributario que se adopte . A lo largo de los años se han presentado una serie de modelos que a continuación mencionaremos:

- Modelo Renta

- Modelo Consumo
- Modelo mixto o instrumental

### **Sistema tributario peruano**

Yangali (2005) sostiene que a través del Decreto Legislativo N° 771 promulgado en diciembre del año 1993 se llegó a establecer la “Ley Marco del Sistema Tributario Nacional” el cual tuvo como principal objetivo:

- Incrementar la recaudación.
- Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.
- Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidad.

### **Características de la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional**

Yangali (2005) sostiene que la característica principal de la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional es lograr que el Estado garantice la productividad de las personas en las administraciones generales, que los ciudadanos y sus ejercicios monetarios permitan un razonable y apropiación imparcial de la tasa de impuestos. Dentro de la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional tenemos:

- **Ámbito fiscal**

Orientada para atraer activos para lograr las ventajas y destinos del acuerdo financiero, por ejemplo: los costos de solicitud de guardia nacional, organización de capital y otras administraciones básicas. (Yangali, 2005)

- **Ámbito económico**

En esta perspectiva, se retrata intentando descubrir una armonía entre el desarrollo financiero y el salario monetario; tratando de dar los recursos esenciales al tesoro de la sociedad en general y, mientras tanto, se convierte en un instrumento directo y dinámico, prescindiendo de los cargos inútiles y la baja recaudación. (Yangali, 2005)

- **Ámbito social**

Está orientado para cumplir con la regla de valor de tasación, es decir, sobrecargar al ciudadano como lo indica el salario que tiene o su límite monetario, sin embargo, fue por hacer un gasto fijo y la redistribución de riquezas. Según lo establecido por el Decreto Legislativo N° 771 asequible a partir del 1 de enero de 1994. (Yangali, 2005).

## **Tributos**

Los tributos son las prestaciones de dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder, en virtud de una Ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines. En otras palabras, los tributos son los aportes que los contribuyentes hacen al Estado para satisfacer el gasto público y el cumplimiento de sus obligaciones sociales, políticas, económicas y demás que la ley le exija. (Yangali, 2005)

## **Clasificación de los tributos**

Arias (2009) sostiene que los tributos se clasifican en tres grandes categorías como son:

- **Impuestos:** Es la evaluación cuya consistencia no inicia un pensamiento inmediato para el ciudadano por parte del Estado.

- **Contribuciones:** Es el deber cuyo compromiso tiene como beneficios generativos ocasionales la ejecución de trabajos abiertos y ejercicios estatales.
- **Tasas:** Es el gasto cuyo compromiso tiene como realidad productiva el arreglo viable por la condición de una administración abierta individualizada en el ciudadano.

### **Los Tributos en el Gobierno Central**

Bustillos (2015) menciona que los tributos en el gobierno central son los siguientes:

- ✓ **Impuestos a las ventas:** Grava las rentas de trabajo que se origina en el capital, el trabajo y el uso conjunto de ambos con una fuente sólida y que genera un pago intermitente. El impuesto a las ventas es una cantidad de dinero calculada como un porcentaje que se suma al costo del artículo o servicio cuando es adquirido por un comprador en un negocio de ventas; dentro del impuesto a las ventas tenemos las siguientes categorías:
  - Primera Categoría, las rentas reales (en comercio o fuera de clase) de la renta o sub-alquiler, la estimación de los cambios, que se originan en propiedades rústicas y urbanas o propiedad portátil.
  - Segunda Categoría, intereses para el puesto de capital, eminencias, licencias, anualidades, derechos clave y otros.
  - Tercera Categoría, por regla general, aquellas obtenidas de negocios, modernas, administraciones o ejercicios empresariales.
  - Cuarta Categoría, aquellas adquiridas por el ejercicio individual de cualquier vocación, ciencia, mano de obra o intercambio.

- Quinta Categoría, los obtenidos por el trabajo individual dieron en relación con la confianza. (Bustillos, 2015)
- ✓ **Impuesto General a las Ventas:** El Impuesto General a las Ventas es un deber que obliga a todos los que emiten comprobantes de pago, la responsabilidad recae hacia el consumidor final ya que se encuentra regularmente en el precio de los artículos que adquiere. Las operaciones que están afectas al IGV son las siguientes:
  - La venta de bienes en el país.
  - La prestación de servicio.
  - Los contratos de construcción
  - Primera venta de inmuebles que realicen los constructores.
  - Importación de bienes (Bustillos, 2015)
- ✓ **Impuesto Selectivo al Consumo:** Está relacionado con la importación de artículos específicos como por ejemplo, cigarrillos, alcoholes, cervezas, sodas, combustible, etc. (Bustillos, 2015)
- ✓ **Nuevo Régimen Único Simplificado:** Es una administración sencilla que establece una cuota única para el cargo salarial y las ofertas generales imponen (contando la evaluación de avance de la ciudad). Solo personas naturales o sucesiones indivisas y EIRL podrían estar calificados para ello. (Bustillos, 2015)

### **Obligación tributaria**

Chumpitaz (2016) sostiene que la obligación tributaria es el vínculo jurídico entre un acreedor que tiene derecho a exigir el impuesto y un deudor en

quien recae la obligación del pago es decir tiene la obligación de dar, de hacer, de no hacer o de tolerar.

### **Elementos de la obligación tributaria**

#### ✓ **Sujeto Pasivo**

Chumpitaz (2016) manifiesta que el sujeto pasivo es aquel que está obligado a pagar el deber tributario, esto quiere decir que se debe cumplir con una condición que está establecida por ley para que así el gasto sea conectado.

Con respecto al sujeto pasivo se debe tener en cuenta lo siguiente:

- **Contribuyente:** Es el que realiza la ocasión creadora del compromiso de evaluación.
- **Persona Natural:** Puede ejercer todos los derechos y obligaciones de una empresa a su nombre siendo responsable de las deudas y obligaciones funcionando con el mismo RUT de persona natural, una persona natural está formada por una sola persona no requiere demostrar un capital para emprender su actividad, estas empresas pueden funcionar como empresa individual o microempresa familiar.
- **Persona Jurídica:** Estas empresas asumen todos los derechos y obligaciones de la misma, las deudas u obligaciones se limitan a los bienes de la empresa siendo constituidas por una o más personas; las personas jurídicas requieren de un capital en dinero o bienes para su constitución, puede funcionar como sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada, sociedad colectiva, sociedad comanditaria o empresa individual de responsabilidad limitada entre otros.

## ✓ **Sujeto Activo**

Chumpitaz (2016) sostiene que el sujeto activo es el que tiene el derecho de exigir el pago de la obligación, el sujeto pasivo es el obligado a dar la cantidad de dinero en que se concreta la presentación de la obligación tributaria.

## **Evasión tributaria**

Es la actividad ilícita en la que incurren personas o empresas cuando ocultan bienes o ingresos a las autoridades tributarias o sobrevaloran los conceptos deducibles, con el fin de pagar menos impuestos de los que legalmente les corresponden. Cuando supera una cierta cuantía, se considera delito fiscal pudiéndose sancionar con penas privativas de libertad mientras que los fraudes de menos cuantía se tramitan como infracción administrativa sancionándose con multas. (Alfaro & Ruhling, 2006)

## **Causa de la Evasión tributaria**

Alfaro & Ruhling (2006) dicen que las causas de la evasión tributaria son:

- **Inflación**

Es la disminución en la estimación de efectivo con respecto a la medida de mercancías o administraciones que se pueden comprar con dicho efectivo. Es decir, si tenemos una administración, por ejemplo, que pasa por el transporte de Madrid a Barcelona, y el costo de esta administración aumenta después de un tiempo, tenemos expansión. También se podría ver como la estimación de efectivo ha disminuido, con el argumento de que para una administración similar, necesita pagar más efectivo. (Alfaro & Ruhling, 2006)

- **La recesión de la economía**

Antes de que ocurra un hundimiento financiero, en su mayor parte observamos una reducción en el nivel de desarrollo monetario, o un atasco en la economía, que en ese momento, en el caso de que se articule de manera excepcional, se convierte en un retiro financiero. En el momento en que ocurre un retiro, el comprador detenido por temor al futuro monetario, abandona el gasto, la sociedad nunca más gasta, y cuando la utilización disminuye, las organizaciones se quedan con un stock que nadie necesita comprar, lo que provoca la caída de la parte comercial, lo que provocó la expulsión de miles de especialistas e incluso la conclusión de muchas organizaciones. (Alfaro & Ruhling, 2006)

- **Actitud Social**

Esto se basa en los sentimientos morales de la sociedad sobre la consistencia de la evaluación, que se identifica directamente con la parte de los estándares sociales en cada nación, distrito o ciudad.

La evasión florece cuando la sociedad participa en ella excusándola, de lo contrario estará restringida a pocas personas. Para decirlo claramente, los sujetos están finalmente a cargo de prevenir la conducta de evasión que tiene que ver con el procedimiento de evaluación de atención.

Dentro del estado social de la mente podemos aludir a la voz interna de deber de los sujetos. (Alfaro & Ruhling, 2006)

- **Equidad fiscal**

Está basada en el principio tributario, tiene que ver con lo que cada individuo percibe según su límite contributivo, este punto de vista tiene que ver

con el procedimiento de evaluación de la concientización tributaria. (Alfaro & Ruhling, 2006)

- **Uso de los recursos fiscales**

Es un Estado que exime de pagar los gastos a los especialistas financieros remotos que tienen contabilidad o crean organizaciones dentro de su dominio. Estas estructuras permiten la excepción total o parcial de los gastos que deben eliminarse cada año; siempre que ese capital no se utilice para negocios dentro de la localidad de dicho refugio de servicio.

Normalmente es una metodología utilizada por las naciones que intentan expandir el pago de formas monetarias externas para fortalecer su economía.

En general, se trata de Estados con características restringidas y activos modernos. Sea como fuere, permanecen en pie debido a los fondos que se desarrollan a la sombra del capital externo. (Alfaro & Ruhling, 2006)

- **Complejidad de normas**

Las normas tributarias emitidas que son confusas y complejas, es lo que trasgrede la franqueza y la falta de parcialidad en el uso de los tributos e influye en la entrega de los gastos y la precariedad tributaria. (Alfaro & Ruhling, 2006)

### **Consecuencias de la evasión tributaria**

Las consecuencias de la evasión tributaria afectan al Estado y a la colectividad la que se presenta de diversas formas:

- No permite que el estado tenga los activos esenciales para dar administraciones fundamentales a la población, particularmente aquellas con menos activos.

- Influencia la edad de una escasez monetaria, lo que provoca nuevos gastos, tasas más altas o créditos externos.
- La formación de más evaluaciones o la expansión en las tasas de los gastos existentes influyen en las personas que satisfacen sus compromisos, cuando lo sensato es aumentar la base de obligaciones en relación con el próximo deber nulo.
- Por otro lado, para los anticipos externos, la intriga debe ser pagada, lo que implica costos más altos para el Estado; es decir, toda la sociedad debe intentar pagar los costos causados por las personas que no se ajustaron a sus compromisos de gastos.
- Duele el avance monetario de la nación, no permitiendo al estado redistribuir el salario de la evaluación tributaria.

Entonces, la evasión fiscal nos perjudica a todos por lo tanto aquellos de nosotros que somos parte de la sociedad debemos hacer todo lo posible para que esto pueda disminuir. El paso inicial para que esto pueda ocurrir es terminar siendo muy consciente de que la cuota de servicio no es solo una disminución en nuestro salario, sino que es una obligación que tenemos como empresa. (Alfaro & Ruhling, 2006).

### **Medidas de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para Combatir la Evasión**

Para luchar contra la evasión fiscal, se ha completado una progresión de uso y cambios para garantizar la instalación del IVA, en aquellos ciudadanos que reclutan altas tasas de rebeldía de evaluación, y además formalizar la cadena de promoción y evitar la evasión fiscal. (Barrenechea, 2018)

## **Sistema de pago adelantado del IGV**

Barrenechea (2018) Si bien es cierto no constituyen tributos conformantes del Sistema Tributario Nacional, considero importante mencionar como sistemas de pago o recaudación del IGV a los siguientes:

### ✓ **Régimen de retención del IGV**

Es la administración por la cual, los sujetos asignados por la SUNAT como agentes de retención deben retener una parte del Impuesto General a las Ventas (IGV) que se relaciona con el pago a sus proveedores, para su posterior transferencia al Tesoro, como lo indica la fecha de vencimiento sus compromisos de gastos. Los proveedores (comerciantes, cooperativas especializadas o constructores) están obligados a ayudar al mantenimiento, teniendo la capacidad de deducir las sumas que se habían retenido contra el IGV que se compara con el pago, o por su situación, solicitan su llegada. (Barrenechea, 2018)

### ✓ **Sistema de detracción del IGV**

Es un material de administración para las operaciones de obtención de energías fluidas obtenidas del petróleo, cargadas con el IGV, por el cual los sujetos que se manifiesten en la comercialización de estos rellenos y que hayan sido asignados como Agentes de Percepción, cobrarán además a sus Clientes , la suma que surge por la aplicación de una tasa mostrada por el Decreto Supremo adoptado por el Ministerio de Economía y Finanzas, con una conclusión especializada de la SUNAT, que debe estar en un rango de 0.5% a 2% del costo del trato de estos productos. (Barrenechea, 2018)

### ✓ **Régimen de percepciones del IGV**

El régimen de percepciones del IGV aplicable a las operaciones de venta gravada con el IGV de los bienes señalados en el apéndice I de la ley N° 29173, es un mecanismo por el cual el agente de percepción cobra por adelantado una parte del Impuesto General a las Ventas que sus clientes van a generar luego por sus operaciones de venta gravada con este impuesto.

(Barrenechea, 2018)

## **2.3. Marco conceptual**

### **Evasión tributaria**

La evasión tributaria son maniobras que son usadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando la ley, cuando se evade tributos simple y llanamente no se cumple con la ley, lo cual es ilegal; la evasión tributaria es tratada por una Ley especial que ha hecho homologar casos de elusión a evasión ya que muchas de las empresas caían en el segundo evitando el pago de impuestos. (Villegas, 2006).

### **Sistema Tributario**

El sistema tributario es un conjunto de gravámenes que deben aplicarse como partes integrantes de un todo, cualquier grupo de impuestos que se establezcan y apliquen por un determinado poder se denomina sistema tributario de la organización política correspondiente. Podemos decir que el sistema tributario se está aludiendo a un conjunto de tributos como son: impuesto, tasas y contribuciones los cuales se regulan a través de un ordenamiento legal tributario coherente que necesariamente debe responder a los intereses y

necesidades que el Estado tiene a efectos de proveerse los recursos que sean pertinentes para el cumplimiento de sus metas y objetivos, esto decir responder fundamentalmente a la política económica vigente. (Yangali, 2005)

### **Conciencia tributaria**

Al momento de hablar de la ausencia de conciencia tributaria, implicamos que una gran parte de la gente no comprende cuán importante es, que en su conjunto satisfagamos o aceptemos nuestros compromisos tributarios, de gastos, de una manera oportuna, con el objetivo que el Estado pueda otorgar a las administraciones básicas de mayor productividad, que la sociedad solicita, por ejemplo, bienestar, capacitación, seguridad, equidad, etc. Decimos que se encuentra en dos pilares. Una de ellas es la importancia de que la persona, como individuo de la sociedad, dé el deber que paga para satisfacer las insuficiencias del grupo que forma parte. Además, el segundo es que él es un individuo, debe organizar lo social sobre lo individual y discurrir a la persona que se aparta como una persona reservada. Hoy existe un alto nivel de resistencia y se considera que las personas que actúan en esta ruta solitaria, no para pagar sus gastos, son personas talentosas, y el individuo que paga no es, es decir, que el mal ciudadano es tomado incorrectamente como un ejemplo a seguir. (Alfaro & Ruhling, 2006)

### **Omisión en la facturación de servicios**

Cuando la empresa omite facturar servicios prestados que se encuentren dentro de lo establecido en el contrato, debe proceder a hacer el reconocimiento y cobro correspondientes. Por tratarse de un reconocimiento, el registro afecta el

ingreso por la prestación de servicios de salud, independientemente del periodo contable en que se haya presentado la omisión. (Barboza, 2018)

### **Concepto del código tributario**

Son materiales para todos los deberes, a excepción de las tradiciones y los gastos del departamento. De la misma manera, se aplicarán, a menos que se otorgue explícitamente otra cosa, las ventajas legales de tipo financiero establecidas para las personas de derecho abierto no estatales. (Bustillos, 2015)

### **Concepto de obligaciones tributarias**

Es el vínculo se establece por ley entre el prestamista (el Estado) y el titular de la cuenta de evaluación (personas características o legítimas) y cuyo objetivo es la satisfacción del recorte de impuestos, ya que es un compromiso, puede solicitarse de manera coercitiva. (Bustillos, 2015)

### **Concepto de tributación**

Es tributar impuestos, de forma similar al marco de trabajo existente en un país. Se espera que la recaudación de impuestos eleve los activos que el Estado requiera para su operación, al mismo tiempo, dependiendo de la introducción ideológica seguida, también puede ser guiada hacia diferentes objetivos para construir ciertas ramas beneficiosas, redistribuir riquezas, y así sucesivamente. (Bustillos, 2015)

### **Concepto de tributo**

La derivación de la palabra tributo se origina del tributum latino, que implica lo que se ensilla. Esta última palabra se origina en el verbo tributar, que según dicho léxico pretende otorgar al vasallo al gobernante el reconocimiento del señorío una suma en efectivo o en especie. (Bustillos, 2015)

### **Concepto de fiscalización**

Es un sentido amplio que incorpora la disposición de actividades que tienen una tendencia a confirmar consistencia con compromisos de cargo, a través de la evaluación, control o verificación de cada operación monetaria y demostraciones autorizadas del sujeto o algunos de sus ejercicios, para confirmar la exactitud, procedencia y suficiencia de sus anuncios, a las leyes y direcciones en obligar.

(Barboza, 2018)

### **Deudor tributario**

Es el individuo se compromete a aceptar el compromiso de gasto, como ciudadano, la persona que desempeña, o cuyo cumplimiento se produce la ocasión productiva del deber o compromiso confiable, la persona que, sin tener el estatus de ciudadano, debe satisfacer el compromiso que se le atribuye.

(Barboza, 2018)

### **Concepto de evasión tributaria**

Es el fin o el razonamiento de una estimación de los gastos iniciada dentro del perímetro de un país por las personas que están legítimamente obligadas a pagarla y que logran tal resultado a través de una dirección falsa u omisiva que no tiene en cuenta los arreglos legales. (Barboza, 2018)

### **III. Hipótesis**

No corresponde la formulación de hipótesis por tratarse de un estudio descriptivo. Los estudios descriptivos estudian situaciones que generalmente ocurren en condiciones naturales. (Valdivia, 2008)

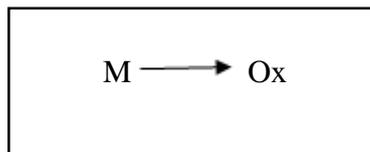
## **IV. Metodología**

### **4.1. Diseño de la investigación**

El diseño del informe fue descriptivo – no experimental porque se estudió sin deteriorar las partes más relevantes de las variables, es decir no se manipuló las variables.

Es un método científico que implica observar y describir el comportamiento de un sujeto sin influir sobre él de ninguna manera. (Matinés, 2011)

El diagrama fue el siguiente:



Donde:

M = Muestra

Ox = Variable Evasión Tributaria

### **Tipo de investigación**

El informe fue de tipo cuantitativo porque se desarrolló en términos descriptivos e interpreta acciones, lenguajes, hechos funcionalmente relevantes y los sitúa en una correlación con el más amplio contexto social. (Matinés, 2011)

### **Nivel de investigación**

El informe fue de nivel descriptivo porque consistió en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades.

## **4.2. Población y muestra**

### **4.2.1. Población**

La población estuvo conformada por 15 Empresas Individuales de responsabilidad limitada en la ciudad de Huaraz.

### **4.2.2. Muestra**

La muestra estuvo conformada por 15 Empresas individuales de responsabilidad Limitada en la ciudad de Huaraz.

### 4.3. Definición y operacionalización de las variables

Variable	Definición conceptual	Dimensión	Indicadores	Ítems
<b>Evasión tributaria</b>	Cuando hablamos de evasión nos referimos a maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. En la evasión tributaria simple y llanamente no se cumple con la ley, lo cual indudablemente es ilegal.	Causas de la evasión	Informalidad de las empresas	<p>¿Usted cree que la informalidad de las empresas es causa principal de la evasión tributaria?</p> <p>¿Por qué cree usted que las entidades deciden ser informales?</p> <p>¿Usted cree que se dan las facilidades para su formalización?</p> <p>¿Cree usted de que la SUNAT debe supervisar contantemente para evitar la evasión de impuestos?</p> <p>¿Cree usted que los empresarios informales consideran que formalizar sus negocios es una pérdida de tiempo y dinero?</p>
			Falta de cultura y educación tributaria	<p>¿Usted Conoce la importancia de tributar?</p> <p>¿Se le proporciona la información acerca de las normas legales?</p> <p>¿Usted cree que es un factor el desinterés del contribuyente para la evasión tributaria?</p> <p>¿Usted considera que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria?</p> <p>¿Cree usted que mejoraría el orden en los comercios al convertirse en formales?</p> <p>¿Sería una buena estrategia realizar una campaña para concientizar al comerciante que el formalizar sus negocios no afectara de manera impactante sus ingresos (dinero)?</p>
			Sistema tributario	¿Usted tiene el conocimiento de sobre la estructura tributaria?
			La factura	<p>¿Usted cumple con emitir la factura y/o boleta?</p> <p>¿Todas sus compras son realizadas con facturas?</p>

		Omisión de la facturación	Omisión fiscal	¿En su opinión la evasión de impuestos afecta la recaudación fiscal en la Ciudad?
			Impuesto a la renta	¿Usted tiene el conocimiento que el impuesto a la renta grava las rentas de capital? ¿Considera usted excesivo los impuestos cobrados por el Estado?
		Clasificación de los tributos	Contribuciones	¿Cree usted que las entidades cumplen en contribuir con las obras públicas del estado?
			Tasas	¿Usted conoce sobre la prestación efectiva por el estado de un servicio público? ¿Cree usted que la evasión tributaria existente se debe a la alta tasa de informalidad en el país?
		Régimen tributario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RUS</li> <li>• Régimen Especial</li> <li>• Régimen General</li> </ul>	<p>¿Sabe usted cuál es su nivel de ventas diarias?</p> <p>¿Conoce usted los requisitos y condiciones del régimen tributario al que pertenece?</p> <p>¿Qué lo motiva a acogerse al régimen en el que se encuentra?</p> <p>¿Sabe cómo pagar a la SUNAT?</p> <p>¿Conoce usted que libros contables se llevan en el nuevo RUS?</p>

#### **4.4. Técnicas e instrumentos**

##### **4.4.1. Técnica**

Como técnica se usó la encuesta que nos permitió elaborar las preguntas referentes a la variable.

##### **4.4.2. Instrumento**

Como instrumento se usó el cuestionario estructurado basada en la información recolectada a través de la encuesta.

#### **4.5. Plan de análisis**

Se utilizó como ayuda el programa Microsoft Excel que nos permitió examinar los datos recolectados para la preparación de las tablas, las que fueron elaborados de acuerdo a los requerimientos de la norma APA.

#### 4.6. Matriz de consistencia

**TÍTULO: EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN LA CIUDAD DE HUARAZ EN EL PERIODO 2018;**

Enunciado del problema	Objetivos	Hipótesis	Variable	Metodología
<p>¿Cómo es la evasión tributaria en las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada en la ciudad de Huaraz en el periodo 2018?</p>	<p><b>Objetivo general</b> Determinar la evasión tributaria en las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada en la ciudad de Huaraz en el periodo 2018.</p> <p><b>Objetivos específicos</b> Identificar las causas de la evasión tributaria en las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada en la ciudad de Huaraz en el periodo 2018.</p> <p>Describir las consecuencias de la evasión tributaria en las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada en la ciudad de Huaraz en el periodo 2018.</p>	<p>No corresponde la formulación de hipótesis por tratarse de un estudio descriptivo. Los estudios descriptivos estudian situaciones que generalmente ocurren en condiciones naturales. (Valdivia, 2008)</p>	<p>Evasión tributaria</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño de la investigación: Descriptivo- no experimental. Tipo de investigación - Cuantitativo Nivel de la investigación - Descriptivo</li> <li>2. Población y muestra Población: 15 empresas. Muestra: 15 empresas.</li> <li>3. Definición y operacionalización de las variables</li> <li>4. Técnicas e instrumentos Técnica: encuesta Instrumento: Cuestionario</li> <li>5. Plan de Análisis: Microsft Excel</li> <li>6. Matriz de Consistencia</li> <li>7. Principios Éticos</li> </ol>

#### 4.7. Principios éticos

Se ha tomado en cuenta los principios éticos relacionados a la investigación los mismos que están dadas por el código de ética de la Universidad y son los siguientes:

- **Protección a las personas:** La persona en toda investigación es el fin y no el medio, por ello necesita cierto grado de protección, el cual se determinará de acuerdo al riesgo en que incurran y la probabilidad de que obtengan un beneficio. En las investigaciones en las que se trabaja con personas, se debe respetar la dignidad humana, la identidad, la diversidad, la confidencialidad y la privacidad. Este principio no sólo implica que las personas que son sujetos de investigación participen voluntariamente y dispongan de información adecuada, sino también involucra el pleno respeto de sus derechos fundamentales, en particular, si se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- **Cuidado del medio ambiente y la biodiversidad:** Las investigaciones que involucran el medio ambiente, plantas y animales, deben tomar medidas para evitar daños. Las investigaciones deben respetar la dignidad de los animales y el cuidado del medio ambiente incluido las plantas, por encima de los fines científicos; para ello, deben tomar medidas para evitar daños y planificar acciones para disminuir los efectos adversos y maximizar los beneficios.
- **Libre participación y derecho a estar informado:** Las personas que desarrollan actividades de investigación tienen el derecho a estar bien informados sobre los propósitos y finalidades de la investigación que

desarrollan, o en la que participan; así como tienen la libertad de participar en ella, por voluntad propia. En toda investigación se debe contar con la manifestación de voluntad, informada, libre, inequívoca y específica; mediante la cual las personas como sujetos investigados o titular de los datos consiente el uso de la información para los fines específicos establecidos en el proyecto.

- **Beneficencia no maleficencia:** Se debe asegurar el bienestar de las personas que participan en las investigaciones. En ese sentido, la conducta del investigador debe responder a las siguientes reglas generales: no causar daño, disminuir los posibles efectos adversos y maximizar los beneficios.
- **Justicia:** El investigador debe ejercer un juicio razonable, ponderable y tomar las precauciones necesarias para asegurar que sus sesgos y las limitaciones de sus capacidades y conocimientos, no den lugar o toleren prácticas injustas. Se reconoce que la equidad y la justicia otorgan a todas las personas que participan en la investigación derecho a acceder a sus resultados. El investigador está también obligado a tratar equitativamente a quienes participan en los procesos, procedimientos y servicios asociados a la investigación-
- **Integridad científica:** La integridad o rectitud deben regir no sólo la actividad científica de un investigador, sino que debe extenderse a sus actividades de enseñanza y a su ejercicio profesional. La integridad del investigador resulta especialmente relevante cuando, en función de las normas deontológicas de su profesión, se evalúan y declaran daños, riesgos y beneficios potenciales que puedan afectar a quienes participan en una investigación. Asimismo, deberá

mantenerse la integridad científica al declarar los conflictos de interés que pudieran afectar el curso de un estudio o la comunicación de sus resultados.

## V. Resultados

### 5.1. Resultados

#### De la variable Evasión Tributaria

Tabla 1

*Usted cree que la informalidad de las empresas es causa principal de la evasión tributaria*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	6	40%
No	5	33%
No opina	4	27%
Total	15	100%

Fuente: Información proporcionada por los trabajadores de las E.I.R.L. en la ciudad de Huaraz periodo 2018.

Tabla 2

*Porque cree usted que las entidades deciden ser informales*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	53%
No	3	20%
No opina	4	27%
Total	15	100%

Fuente: Información proporcionada por los trabajadores de las E.I.R.L. en la ciudad de Huaraz periodo 2018.

Tabla 3

*Usted cree que se dan las facilidades para su formalización*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	53%
No	4	27%
No opina	3	20%
Total	15	100%

Fuente: Información proporcionada por los trabajadores de las E.I.R.L. en la ciudad de Huaraz periodo 2018.

Tabla 4

*La SUNAT debe usar mecanismos para evitar o controlar la evasión de impuestos*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	47%
No	5	33%
No opina	3	20%
Total	15	100%

Fuente: Información proporcionada por los trabajadores de las E.I.R.L. en la ciudad de Huaraz periodo 2018.

Tabla 5

*Usted cree que los empresarios informales consideran que formalizar sus negocios es una pérdida de tiempo y dinero*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	15	100%
No	0	0%
No opina	0	0%
Total	15	100%

Fuente: Información proporcionada por los trabajadores de las E.I.R.L. en la ciudad de Huaraz periodo 2018.

Tabla 6

*Usted Conoce la importancia de tributar*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	15	100%
No	0	0%
No opina	0	0%
Total	15	100%

Fuente: Información proporcionada por los trabajadores de las E.I.R.L. en la ciudad de Huaraz periodo 2018.

Tabla 7

*Se le proporciona la información acerca de las normas legales*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	33%
No	8	53%
No opina	2	13%
Total	15	100%

Fuente: Información proporcionada por los trabajadores de las E.I.R.L. en la ciudad de Huaraz periodo 2018.

Tabla 8

*Usted cree que es un factor el desinterés del contribuyente para la evasión tributaria*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	53%
No	5	33%
No opina	2	13%
Total	15	100%

Fuente: Información proporcionada por los trabajadores de las E.I.R.L. en la ciudad de Huaraz periodo 2018.

Tabla 9

*Usted considera que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	67%
No	3	20%
No opina	2	13%
Total	15	100%

Fuente: Información proporcionada por los trabajadores de las E.I.R.L. en la ciudad de Huaraz periodo 2018.

Tabla 10

*Cree usted que mejoraría el orden en los comercios al convertirse en formales*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	87%
No	0	0%
No opina	2	13%
Total	15	100%

Fuente: Información proporcionada por los trabajadores de las E.I.R.L. en la ciudad de Huaraz periodo 2018.

Tabla 11

*Usted cree que sería una buena estrategia realizar una campaña para concientizar al comerciante formalizar sus negocios para no afectar sus ingresos*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	9	60%
No	5	33%
No opina	1	7%
Total	15	100%

Fuente: Información proporcionada por los trabajadores de las E.I.R.L. en la ciudad de Huaraz periodo 2018.

Tabla 12

*Usted tiene el conocimiento de sobre la estructura tributaria*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	87%
No	2	13%
No opina	0	0%
Total	15	100%

Fuente: Información proporcionada por los trabajadores de las E.I.R.L. en la ciudad de Huaraz periodo 2018.

Tabla 13

*Usted cumple con emitir comprobantes de pago*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	15	100%
No	0	0%
No opina	0	0%
Total	15	100%

Fuente: Información proporcionada por los trabajadores de las E.I.R.L. en la ciudad de Huaraz periodo 2018.

Tabla 14

*Todas sus compras son realizadas con facturas*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	15	100%
No	0	0%
No opina	0	0%
Total	15	100%

Fuente: Información proporcionada por los trabajadores de las E.I.R.L. en la ciudad de Huaraz periodo 2018.

Tabla 15

*En su opinión la evasión de impuestos afecta la recaudación fiscal*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	11	73%
No	2	13%
No opina	2	13%
Total	15	100%

Fuente: Información proporcionada por los trabajadores de las E.I.R.L. en la ciudad de Huaraz periodo 2018.

Tabla 16

*Usted tiene conocimiento que el impuesto a la renta grava las rentas de capital*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	33%
No	7	47%
No opina	3	20%
Total	15	100%

Fuente: Información proporcionada por los trabajadores de las E.I.R.L. en la ciudad de Huaraz periodo 2018.

Tabla 17

*Considera usted excesivo los impuestos cobrados por el Estado*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	93%
No	0	0%
No opina	1	7%
Total	15	100%

Fuente: Información proporcionada por los trabajadores de las E.I.R.L. en la ciudad de Huaraz periodo 2018.

Tabla 18

*Cree usted que las entidades cumplen en contribuir con el estado*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	12	80%
No	3	20%
No opina	0	0%
Total	15	100%

Fuente: Información proporcionada por los trabajadores de las E.I.R.L. en la ciudad de Huaraz periodo 2018.

Tabla 19

*Usted conoce sobre la prestación efectiva por parte del estado de un servicio público*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	53%
No	5	33%
No opina	2	13%
Total	15	100%

Fuente: Información proporcionada por los trabajadores de las E.I.R.L. en la ciudad de Huaraz periodo 2018.

Tabla 20

*Cree usted que la evasión tributaria se debe a la alta tasa de informalidad en el país*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	9	60%
No	5	33%
No opina	1	7%
Total	15	100%

Fuente: Información proporcionada por los trabajadores de las E.I.R.L. en la ciudad de Huaraz periodo 2018.

## 5.2. Análisis de Resultados.

### Referente a la variable Evasión Tributaria

- En la tabla 1 se observa que del 100% igual a 15 encuestados, el 40% afirmó que la informalidad es la causa principal de la evasión tributaria, mientras tanto el 33% dicen que no y el 27% no opinó. Es muy importante para cada país conocer las causas de un fenómeno tan complejo como es la evasión tributaria ya que solo así se podrá crear una estrategia para combatir.

Estos resultados se relacionan con los datos del autor Zapata (2015) en la cual el 60% de los encuestados opinan que los contribuyentes pagan sus impuestos, a diferencia del 20% en la que dicen que a veces pagan sus impuestos y el 20% no respondieron.

- En la tabla 2 se ve que del 100% igual a 15 encuestados el 53% dijo que creen que las empresas deciden ser informales para obtener mayores ganancias, mientras que el 20% opinó que no creen que las empresas deciden ser informales y el 27% no opinó. Las empresas informales son aquellas que operan fuera de los marcos legales que rigen la actividad económica, perdiendo una serie de beneficios y arriesgando su inversión.

Este resultado tiene relación con el trabajo de investigación del autor Quintanilla (2014) donde se ve que el 55% de los encuestados indicó que a veces los contribuyentes deciden ser informales, al contrario del 9% dijo que nunca y el 36% dicen que sí.

- En la tabla 3 se nota que del 100% igual a 15 encuestados, el 53% dijo que sí creen que les dan facilidades para su formalización a comparación del 27% que

opinó que no en cambio el 20% no opinó. El proceso para que las empresas se formalicen es largo e implica cambiar la forma en que estas trabajan, garantizándoles una mejor toma de decisiones para que los pequeños emprendimientos puedan crecer de manera sostenida.

Este resultado no guarda relación con el trabajo de investigación del autor Zapata (2015) donde dice que el 64% opinan que si les dan facilidades para su formalización, el 26% mencionaron que no y el 10% no respondieron a la pregunta.

- En la tabla 4 se observa que del 100% igual a 15 encuestados: El 47 % afirmó que la SUNAT debe usar mecanismos para evitar o controlar la evasión tributaria, 33% dijo que no y el 20% no opinó. La facultad que tiene la SUNAT es de crear ciertos mecanismos que pueda conseguir que los profesionales donde la evasión es considerable cumplan con sus obligaciones fiscales agilizando la cobranza coactiva.

Este resultado se asemeja con el trabajo de investigación de las autoras Merchán y Velásquez (2015) donde menciona que el 100% de los encuestados opinaron que debería tomar ciertos mecanismos para poder evitar la evasión de los impuestos para ello se requiere que tome conciencia cada contribuyente como empresa.

- En la tabla 5 se puede notar que del 100% igual a 15 encuestados el 100% manifestó que los empresarios informales consideran que formalizar sus negocios es una pérdida de tiempo y dinero, es por ello que optan por lo más fácil ser negocios informales. La iniciativa de formalizar una empresa es bueno y

favorable para el empresario porque gracias a ello podrán dar el siguiente paso que se necesitan para poder convertirse en una gran empresa.

Este resultado tiene relación con el trabajo de investigación del autor Asca (2016) donde menciona que el 85% de las empresas encuestadas afirmaron ser empresas informales, que no quieren recurrir a la formalidad porque piensan que es una pérdida de tiempo ya que no saben si su empresa dará frutos a futuro.

- En la tabla 6 se puede apreciar que del total del 100% igual a 15 encuestados el 100% afirmó que tienen el conocimiento la manera de como tributar. Cuando se inicia un negocio ya se debe tener en cuenta a que régimen tributario pertenecerá viendo los beneficios que se puedan obtener para el beneficio de la empresa.

Estos datos se asemejan con los resultados del trabajo de investigación del autor Acosta (2017) en el cual se observa que el 100% de los encuestados manifiestan que el 45% conocen la manera de como tributar y el 55% que son la mayoría de que reconocen de que como hacerlo.

- En la tabla 7 se observa que del 100% igual a 15 encuestados: El 33% afirmó que si tenían el conocimiento, 53% respondió de que nunca se les dio información acerca de las normas legales de cómo evitar la evasión y el 13% no respondió.

De acuerdo a la ley para la lucha contra la evasión y formalización de la economía (Ley N° 28194) está establecido las normas y definiciones que hacen referencia sobre las obligaciones de las empresas la forma de cómo deben pagar sus tributos.

Estos resultados se asemejan teóricamente a los datos del autor Acosta (2017) donde nos dice que la mayoría de las empresas desconocen acerca de las normas legales dentro de nuestro país.

- En la tabla 8 se nota que del 100% igual a 15 encuestados: El 53% respondió que se ve el desinterés acerca del contribuyente por mejorar la evasión el 33% se negaron y el 13% no respondió. La enseñanza del cumplimiento fiscal debe ser inculcado a los ciudadanos desde temprana edad se debe comenzar en la etapa de la educación en los colegios con fines de arraigar estos conceptos desde la niñez. Estos resultados se parecen teóricamente a los de la autora Delgado (2016) que la mayoría de los contribuyentes no toman el interés en mejorar o disminuir la evasión de impuestos.

- En la tabla 9 se plasma que del 100% igual a 15 encuestados: El 67% consideró que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria, el 20% opinó que no y el 2% no opinó a cerca de la pregunta. El omitir ciertos bienes para no ser declarados y pagados se debe a la falta de conciencia tributaria con el fin de obtener mayores ingresos económicos para su empresa.

Estos resultados concuerdan con los datos de los autores Merchan & Velasquez (2015) donde dice que los encuestados manifestaron la omisión de bienes lo realizan para evadir los impuestos y esto se debe a la falta de cultura tributaria.

- En la tabla 10 se nota que del 100% igual a 15 encuestados: El 87% mencionó que si mejoraría el orden en los comerciales al momento de convertirse en formales a comparación del 13% que no opinó.

Estos datos no concuerdan con el estudio de investigación de los autores Merchan & Velasquez (2015) en el cual se observa que la formalización de los negocios en los diferentes rubros trae buenos resultados porque así ya no podrán esconderse de los entes encargados de la recaudación.

- En la tabla 11 se observa que del 100% igual a 15 encuestados: El 60% de los encuestados mencionó que sería una buena estrategia realizar una campaña para poder concientizar la formalización en los comerciantes para no afectar sus ingresos a comparación del 33% dijo que no y el 7% no opinó. Realizar campañas de concientización sería bueno porque tendría la finalidad de orientar a las empresas sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en caso que se detecte alguna irregularidad se les brindarán las facilidades del caso para subsanar la infracción promoviendo así su formalización.

Estos datos se contradicen a los datos del trabajo de investigación del autor Minaya (2015) en el cual se observa que el 100% de los encuestados no respondieron a la pregunta.

- En la tabla 12 se nota que del 100% igual a 15 encuestados: el 87% mencionó que sí tienen conocimiento sobre la estructura tributaria a comparación del 13% opinó no tener conocimiento. Cuando se habla de estructura tributaria se refiere a tener conocimiento sobre la presión tributaria del gobierno central, presión fiscal del gobierno central y presión fiscal del gobierno general.

Estos datos se contradicen con la investigación del autor Minaya (2015) donde se observa que el 50%

- En la tabla 13 se ve que del 100% igual a 15 encuestados: El 100% opinó que si cumplen con emitir comprobantes de pago. La emisión de un comprobante de pago es el medio con el cual se sustentan las ventas de bienes o servicios que prestas a un tercero ya que es un comprobante de pago de obligación formal del contribuyente y un derecho del usuario o adquiriente.

Este resultado se parece con el trabajo de investigación del autor Valverde (2015) donde menciona que el 100% de los contribuyentes encuestados mencionaron que si emiten comprobantes de pago a los clientes que acuden a sus negocios.

- En la tabla 14 se observa que del 100% igual a 15 encuestados: El 100% opinó que realizan sus compras con facturas para poder sustentar sus egresos. Al momento de adquirir o comprar un bien o servicio es necesario pedir un comprobante de pago porque será de gran ayuda para sustentar los gastos y el origen del bien.

Este resultado no guarda relación con el trabajo de investigación de los autores Merchan & Velasquez (2015) donde el 70% no respondieron si realizan sus compras con facturas y el 30% dicen que sí hubo incremento.

- En la tabla 15 se ve que del 100% igual a 15 encuestados, el 73% opinó que sí afecta la evasión de impuestos a la recaudación fiscal a comparación del 13% no opinó y el otro 13% dijo que no afecta la evasión de impuestos a la recaudación fiscal. La evasión de impuestos previene y perjudica el propósito del sistema tributario debilitando y empobreciendo al Estado afectando a la calidad de los

servicios públicos y los recursos que les fueron asignados, deteriorando a los objetivos de redistribución de la riqueza previstos por la legislación.

Estos resultados guardan relación con los datos del trabajo de investigación del autor Chumpitaz (2016) en el cual se observa que el 80% opinaron que si la evasión de impuestos es uno de los factores que perjudica al país y el 20% no respondieron.

- En la tabla 16 se puede plasmar que del 100% de los encuestados el 33% respondió que si a comparación del 47% opinó que no y el 20% no opinó. El impuesto a la renta proviene de los ingresos que tiene la empresa se declara y paga de manera mensual, el monto varía según los ingresos.

Estos datos se parecen a los datos del autor Asca (2016) donde dice que el 100% de los contribuyentes encuestados manifestaron que el impuesto a la renta proviene de las ventas mensuales que se realizo.

- En la tabla 17 se observa que del 100% de los encuestados igual a 15, el 93% opinó que sí a comparación del 7% no opinó. Los cobros de los impuestos por parte del Estado se recaudan con la finalidad de generar mayores ingresos para el beneficio de la ciudadanía.

Estos datos se asemejan a los de la autora Acosta (2017) donde dice que el 100% de los encuestados manifestaron que los impuestos cobrados por el estado son excesivos.

- En la tabla 18 se ve que del 100% de los encuestados igual a 15, el 80% opinó que las entidades si contribuyen con el estado a comparación del 20% opinó que

no. Las empresas de manera responsable tienen la obligación de contribuir al Estado con la finalidad de aportar en el crecimiento de manera positiva.

Se asemejan a los datos del trabajo de investigación de la autora Zapata (2015) donde dice que las empresas contribuyen con el estado por medio del cumplimiento del pago de sus tributos.

- En la tabla 19 se nota que del 100% de los encuestados igual a 15, el 53% mencionó que sí a comparación del 33% opinó que no y el 13% restante no opinó. La prestación efectiva por parte del Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.

Concuerdan con los datos de la autora Guarneros (2010) donde dice que el 100% de los contribuyentes encuestados mencionaron que sí tienen conocimientos sobre la prestación efectiva por parte del estado.

- En la tabla 20 se nota que del 100% de los encuestados igual a 15, el 60% opinó que la evasión tributaria se debe a la alta tasa de informalidades en el país a comparación del 33% que dijo no y el 7% no opinó. Las empresas informales hacen que la evasión tributaria en el país crezca, actúan sin saber o tener en cuenta las consecuencias que pueda tener a un futuro, siendo así la informalidad una de las fuentes potenciales de la evasión tributaria.

Los resultados se parecen teóricamente a los datos obtenidos en el trabajo de la autora Quintanilla (2014) donde teóricamente dice que las informalidades en el país se deben a la falta de cultura tributaria por parte de los contribuyentes y a la mala información por parte de las entidades recaudadoras.

## **VI. Conclusiones**

### **6.1. Conclusiones**

- 1) Con respecto al objetivo general, se ha determinado la evasión tributaria en las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada en la ciudad de Huaraz, llegando a la conclusión que los contribuyentes para evitar el pago de impuestos no están cumpliendo con la ley lo cual es ilegal, siendo así uno de los grandes problemas que aqueja al país, incurriendo así a la actividad ilícita ocultando bienes o ingresos a las autoridades tributarias con la finalidad de pagar menos impuestos de los que legalmente les corresponden. Como aporte de la investigadora se pudo observar que estas empresas en estudio no cuentan con orientación por parte de la entidad encargada de recaudar los impuestos es por ello que sugerimos a los entes encargados realizar de manera constante charlas que puedan sensibilizar la conciencia tributaria con el único objetivo de impulsar el cumplimiento y compromiso por parte de los representantes legales de las empresas.
- 2) Con respecto al objetivo específico 1, se ha identificado las causas de la evasión tributaria en las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada en la ciudad de Huaraz, llegando a la conclusión que las causas que generan la evasión tributaria en las empresas se debe a la falta de información sobre la responsabilidad que tienen como contribuyentes hacía las entidades recaudadoras, todo ello es generado por el deseo de generar mayores ingresos y así obtener ganancia líquida para seguir invirtiendo en sus negocios.

3) Con respecto al objetivo específico 2, de acuerdo a los datos que se obtuvieron se ha descrito las consecuencias de la evasión tributaria en las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada en la ciudad de Huaraz, dándonos como resultado que existe una economía informal significativa debido al bajo nivel de educación poblacional, debilitando y empobreciendo al Estado afectando así la calidad de los servicios públicos y los recursos que les fueron asignados a la vez deteriora los objetivos de redistribución de la riqueza previstos por la legislación.

## 6.2. Recomendaciones

- 1) Se recomienda a las empresas que sigan cumpliendo con las normas y obligaciones dadas por la entidad encargada de recaudar los impuestos como es en este caso la SUNAT realicen intervenciones constantes para así disminuir la informalidad, a través de sanciones y multas para que así todos cumplamos con nuestras obligaciones ante el estado.
- 2) En cuanto a las causas se pueden evitar con mayor información al contribuyente y con una eficaz fiscalización para evitar sancionar a las empresas, no menos importante es el tema de la aceptación del sistema tributario ya que si un contribuyente percibe que el sistema tributario es injusto estará menos predispuesto a cumplir. Debemos tener en cuenta que si tenemos una administración tributaria exitosa sería capaz de facilitar el cumplimiento voluntario, fomentando la formalización y acompañar a los contribuyentes en sus obligaciones tributarias siendo capaz de detectar y combatir la evasión.
- 3) Las consecuencias de la evasión tributaria podrían perjudicar de varias maneras al desarrollo del país, pero todo esto se debe a la falta de información a los contribuyentes, es por ello que se recomienda seguir llevando un control a las empresas y tomar conciencia tributaria con nuestras obligaciones al momento de tributar como contribuyentes o empresa.

## Aspectos Complementarios

### Referencias bibliográficas

- Acosta, L. (2017). *Sistemas de libros electrónicos y la evasión de impuestos en la empresa constructora a & q e.i.r.l pucallpa-perú*. Obtenido de [http://repositorio.upp.edu.pe/bitstream/UPP/93/1/tesis\\_tessi\\_acosta.pdf](http://repositorio.upp.edu.pe/bitstream/UPP/93/1/tesis_tessi_acosta.pdf)
- Aguilar, J. (1998). *Derecho Tributario*.
- Aguirre, R., & Escobar, C. (2017). *Los tributos municipales y la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna periodo 2014. Huancavelica*. Obtenido de <http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/1330>
- Alfaro, J., & Ruhling, M. (2006). *La incidencia de los Gobiernos locales en el impuesto predial en el Perú*.
- Arias, L. (2009). *La tributación directa en América Latina: Equidad y desafío. El caso de Perú*.
- Arias, N., & Recalde, L. (2017). *Examen especial tributario a los ingresos públicos del gobierno autónomo descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, período 2015*. Obtenido de <http://dspace.esoch.edu.ec/bitstream/123456789/6972/1/82T00785.pdf>
- Asca, A. (2016). *Importancia de los comprobantes de pago como herramientas para frenar la evasión tributaria de las MYPES rubro calzado distrito del Rímac, 2015*. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1108/IMPUESTO>

\_COMPROBANTES\_DE\_PAGOS\_ASCA\_RODRIGUEZ\_AMAISA\_DEL\_PIL  
AR.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ascanio, L. (2015). *Ingresos Corrientes*.

Barboza, Q. (2018). *Auditoría tributaria estrategia para reducir la evasión de impuestos en la provincia de Huamanga - 2017*. Ayacucho. Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/8392/AUDITORI  
A\\_TRIBUTARIA\\_FISCALIZACION\\_BARBOZA\\_QUISPE\\_ROSMERY.pdf?s  
equence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/8392/AUDITORI<br/>A_TRIBUTARIA_FISCALIZACION_BARBOZA_QUISPE_ROSMERY.pdf?s<br/>equence=1&isAllowed=y)

Barra, R. (2018). *EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO  
GENERAL A LAS VENTAS EN LA MYPE GRUPO COMERCIAL NILBRYAN  
SAC –rubro abarrotes-Huancayo 2018*. Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/11229/VENTAS\\_  
EVASION\\_BARRA\\_GARAY\\_RUSMERY.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/11229/VENTAS_<br/>EVASION_BARRA_GARAY_RUSMERY.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Barrenechea, L. (2018). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local.  
Caso: empresa de bienes y servicios "Señor Cautivo" S.R.L. Periodo 2010-2011*.  
Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3125/TRIBUTOS\\_  
EMPRESA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3125/TRIBUTOS_<br/>EMPRESA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Berral, F. (2010). *Sistema Nacional de Tesorería y Finanzas Públicas*.

Burbano, J., & Ortíz, A. (2004). *Planeación de presupuesto*.

Bustillos, L. (2015). ). *Modelo de gestión financiera para el GAD Municipal de San  
Pedro de Pimampiro, provincia de IMBABURA*. Obtenido de

<http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/3762/1/TUICYA029-2016.pdf>

Carrasco, S. (2007). *Metodología de la investigación científica*. Lima, Perú: Editorial San Marcos.

Chavez, W. (2017). *Los tributos al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huaraz, 2016*. Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1440/EMPRESA\\_CONSTRUCTORA\\_IMPUESTOS\\_CHAVEZ\\_SALVADOR\\_WILDER\\_ALDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1440/EMPRESA_CONSTRUCTORA_IMPUESTOS_CHAVEZ_SALVADOR_WILDER_ALDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Chumpitaz, L. (2016). *Caracterización de la evasión tributaria, impuesto a la renta de tercera categoría en las MYPES y su incidencia en la recaudación tributaria en las empresas del sector construcción del Perú: Caso AYL Contrastistas S.A.C. de San Miguel, 2015*. Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1168/EVASION\\_TRIBUTARIA ESTRATEGIAS\\_CHUMPITAZ\\_CONDORI\\_LIZBETH\\_ESTHER.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1168/EVASION_TRIBUTARIA ESTRATEGIAS_CHUMPITAZ_CONDORI_LIZBETH_ESTHER.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Chupica, P. (2016). *Caracterización en la recaudación del impuesto predial y su incidencia financiera en las municipalidades provinciales del Perú: Caso Municipalidad provincial de Huaral 2015*. Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1048/IMPUESTO\\_PREDIAL\\_FINANZAS\\_CHUPICA\\_LA\\_CRUZ\\_PERCY\\_ULISES.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1048/IMPUESTO_PREDIAL_FINANZAS_CHUPICA_LA_CRUZ_PERCY_ULISES.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Cortez, G. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la gestión empresarial de los restaurantes del distrito de Piura, 2016*. Piura. Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/8296/EVASION\\_TRIBUTARIA\\_RESTAURANTES\\_CORTEZ\\_GIRON\\_GIANFRANCO%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/8296/EVASION_TRIBUTARIA_RESTAURANTES_CORTEZ_GIRON_GIANFRANCO%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Delgado, E. (2016). *La recaudación tributaria y su relación con la gestión administrativa en la Municipalidad Distrital De Taricá, 2015*. Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/998/RECAUDACION\\_TRIBUTARIA\\_TASAS\\_DELGADO\\_VARGAS\\_EDITA\\_MAGALI.pdf?sequence=4&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/998/RECAUDACION_TRIBUTARIA_TASAS_DELGADO_VARGAS_EDITA_MAGALI.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- Díaz, D. (2017). *Análisis de la gestión financiera y presupuestal e incidencia en el logro de resultado de la municipalidad provincial de San Roman, periodos 2015 y 2016*. Obtenido de [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/5256/Diaz\\_Calla\\_David\\_Noel.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/5256/Diaz_Calla_David_Noel.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Díaz, J., Cruz, B., & Castillo, N. (2016). *Cultura Tributaria como teoría*.
- Díaz, M., & Obregón, K. (2019). *La evasión tributaria y su efecto en la recaudación de los comerciantes de abarrotes del mega mercado Huamantanga del distrito de Puente Piedra del año 2017*. Lima. Obtenido de <http://refi.upnorte.edu.pe/bitstream/handle/11537/21764/D%C3%ADaz%20Ruiz%20Mar%C3%ADa%20Domitila-Obreg%C3%B3n%20Vega%20Katia%20Erika%20%28parcial%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Díaz, M., & Obregón, K. (2019). *La evasión tributaria y su efecto en la recaudación fiscal de los comerciantes de abarrotes del mega mercado Huamantanga del distrito de Puente Piedra del año 2017*. Obtenido de <http://refi.upnorte.edu.pe/bitstream/handle/11537/21756/D%c3%adaz%20Ruiz%2c%20Mar%c3%ada%20Domitila-Obreg%c3%b3n%20Vega%2c%20Katia%20Erika%20%28parcial%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Diestra, J. (2018). *El control interno y su incidencia en la recaudación de impuestos de la municipalidad provincial de Pomabamba, 2016*. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/3014>
- Dominguez, J. (2015). *Manual Interno de Metodología de la Investigación Científica*. Chimbote. Obtenido de <https://www.uladech.edu.pe/images/stories/universidad/documentos/manual-interno-metodologia-modificado-2014-uladech.pdf>
- Dominguez, M. (1965). *Los sujetos de la obligacion tributaria*.
- Doyal, L., & Gouch, I. (1994). *Teoria de las Necesidades Humanas*.
- Enrique, I. (2018). *Control interno y su incidencia en la administración financiera en la Municipalidad provincial de Huaylas - Caraz, 2017*. Obtenido de [uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3521/CONTROL\\_INTERNO\\_MUNICIPALIDAD\\_ENRIQUE\\_MEJIA\\_INES\\_LUCIA.pdf%3Fsequence%3D1%26isAllowed%3Dy+%&cd=3&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe](http://uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3521/CONTROL_INTERNO_MUNICIPALIDAD_ENRIQUE_MEJIA_INES_LUCIA.pdf%3Fsequence%3D1%26isAllowed%3Dy+%&cd=3&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe)
- Estado, C. G. (2003). *Guía de Auditoria de la Deuda Pública*.

- Fidel, M. (2016). *Los Mecanismos del Control interno en la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2014*. Obtenido de [https://drive.google.com/file/d/1WqqtXcEMCPvMUuct6\\_DaV1mYVw1I9aEq/view](https://drive.google.com/file/d/1WqqtXcEMCPvMUuct6_DaV1mYVw1I9aEq/view)
- Garay, E., & Rodríguez, R. (2017). *Análisis de la recaudación de ingresos propios de la Municipalidad Provincial Rodríguez de Mendoza, 2017. Tarapoto*. Obtenido de <http://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/907>
- García, B. (1999). *Indicadores para la gestión económico financiero local en el municipio*.
- Gomez, A. (2016). *Unidad Ejecutora*.
- Jerónimo, Y. (2018). *La cultura tributaria como mecanismos para combatir la evasión de impuesto del igv de las MYPES Distrito San Martín de Porres - 2017*. Lima. Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/8971/CULTURA\\_TRIBUTARIA\\_EVASION\\_IMPUESTOS\\_JERONIMO\\_RAMOS\\_YAQUI\\_YE\\_NI.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/8971/CULTURA_TRIBUTARIA_EVASION_IMPUESTOS_JERONIMO_RAMOS_YAQUI_YE_NI.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Juarez, R. (2010). *Ensayos Sobre la Teoría de la Evasión y Elusión de Impuestos Indirectos*.
- Kerlinger, F., & Lee, H. (2002). *La ciencia y el enfoque científico, 4ta Ed. (pp-3-20)*. México:MC-GrawHill/Interamericana.
- Marca, S. (2016). *Relaciones especiales de sujeción en la policía nacional*. Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/14702/MARCA%20>

RODRIGUEZ%20SANDRA%20PAOLA%202016.pdf;jsessionid=2861865DB1  
E2D715CC3EE3FB93E33F27?sequence=1

Márquez, F. (2006). *Recaudación Tributaria*.

Martinez, M. (2016). *Analisis del control interno y su aplicación en la dirección de proyectos de la alcaldia Municipal de Matagalpa (ALMAT) primer semestre 2015. Mangua - Nicaragua*. Obtenido de <http://repositorio.unan.edu.ni/eprint/1790>

Melena, N. (2014). *Auditoria de Gestión en el Gad Municipal del Cantón Colta Provincia de Chimborazo, Parroquia Cajabamba del periodo 2011*. Riobamba. Obtenido de <http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/5347/1/82T00328.pdf>

Mendez, A. (2018). *Características del control interno en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Quinuabamba provincia de Pomabamba en el Departamento de Ancash en el año 2016*. Pomabamba. Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2581/CONTROL\\_INTERNO\\_IMPUESTO\\_PREDIAL\\_MUNICIPAL\\_MENDEZ\\_SANTAMARIA\\_ARELI\\_ASBEL.pdf?sequence=1](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2581/CONTROL_INTERNO_IMPUESTO_PREDIAL_MUNICIPAL_MENDEZ_SANTAMARIA_ARELI_ASBEL.pdf?sequence=1)

Merchán, M. (2015). *La evasión y elusión tributaria de las MYPES en las empresas del sector comercio-rubro abarrotes del distrito de Chimbote, 2014*. Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2495/EVASION\\_ELUSION\\_%20MERCHAN\\_GORDILLO\\_%20MARIO\\_AUGUSTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2495/EVASION_ELUSION_%20MERCHAN_GORDILLO_%20MARIO_AUGUSTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Mesino, L. (2015). *Teoría tributaria de David Ricardo*.

- Minaya, Y. (2015). *Cultura tributaria un instrumento para la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas en Huaraz, 2014*. Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/761/REDUCCION\\_EVASION\\_TRIBUTO\\_MINAYA\\_LAZARO\\_YUDITH\\_YESICA.pdf?sequence=4&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/761/REDUCCION_EVASION_TRIBUTO_MINAYA_LAZARO_YUDITH_YESICA.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- Municaraz. (2018). *Municipalidad Provincial de Huaylas*. Obtenido de <http://www.municaraz.gob.pe/index.php/municipalidad/gerencias-m>
- N°1355-2018-CU-ULADECH, R. (2018). *Líneas de investigación de la escuela de ciencias contables, financieras y administrativas*.
- Nardirta, S. (2019). *El crecimiento micro empresarial de abarrotes y su relación con la evasión tributaria en el distrito de San Miguel, Lima 2017*. Lima. Obtenido de <http://www.pead.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/6020/Silva%20Valle%20Nardirta%20Ynes.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Nazario, C. (2016). *El control interno y su influencia en la gestión administrativa de los gobiernos locales del Perú: caso municipalidad provincial de Virú, 2016*. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/1560>
- Ney, S. (2009). *Sistema nacional de tesorería y finanzas públicas*.
- Nunes, P. (2016). *Gestión Financiera*.
- Pérez, L. (2017). *El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias*. Obtenido de <http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/4620>
- Perez, L. (2017). *El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Ambato - Ecuador*. Obtenido de <http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/4620>

- Puicón, C. (2019). *Evasión tributaria y su incidencia en la rentabilidad de las MYPE del Perú. Rubro venta de materiales de construcción. Caso Comercial Damián E.I.R. L. Chiclayo, 2019. Chiclayo.*
- Quintanilla, E. (2014). *LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL PERÚ Y LATINOAMÉRICA*. Obtenido de [http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla\\_ce.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla_ce.pdf)
- Quispe, S. (2017). *Los incentivos tributarios y sus efectos en la rentabilidad de las empresas del rubro agricultura del Perú. Periodo 2013*. Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2205/BENEFICIOS\\_TRIBUTARIOS\\_SECTOR\\_AGRARIO\\_GUTIERREZ\\_MOGOLLON\\_MONICA\\_MARILU.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2205/BENEFICIOS_TRIBUTARIOS_SECTOR_AGRARIO_GUTIERREZ_MOGOLLON_MONICA_MARILU.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Quispe, Z., & Quispe, A. (2016). *El impuesto predial y la recaudación tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Tributaria de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Acoria Huancavelica, 2014*. Obtenido de [http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/1107/T051\\_42827326B%20T051\\_46467302B.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/1107/T051_42827326B%20T051_46467302B.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ramirez, A. (2017). *La Gestion Administrativa en el Desarrollo Empresarial*.
- Ramon de Capdevilla, C. (2016). *El planeamiento tributario como instrumento de gestión empresarial y la rentabilidad en las empresas de transporte terrestre de carga de Lima Metropolitana, 2014*. Obtenido de [http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/2456/1/pachas\\_rci.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/2456/1/pachas_rci.pdf)

- Rodriguez, M. (2018). *Los tributos al gobierno Central y Local de las empresas comercializadoras de abarrotos del Distrito de Huaraz, 2016*. Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3125/TRIBUTOS\\_EMPRESA\\_RODRIGUEZ\\_BAUTISTA\\_MIGUEL\\_ALEXANDER.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3125/TRIBUTOS_EMPRESA_RODRIGUEZ_BAUTISTA_MIGUEL_ALEXANDER.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Rodriguez, R. (2001). *Derecho Fiscal*.
- Rojas, L. (2012). *La Ley Tributaria, el Poder Tributario y las teorías de la imposición tributaria*.
- Ruiz, G. (2019). *Efectos del régimen de deducciones incide en la evasión tributaria de las empresas del sector servicios y mantenimiento de motores en Lima Metropolitana, período 2015 - 2016*. Lima. Obtenido de [http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/4854/1/ruiz\\_vge.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/4854/1/ruiz_vge.pdf)
- Sanchez, D. (2013). *El proceso Administrativo: Factor determinante en las Mypes del Siglo XXI*. Obtenido de <http://congreso.investiga.fca.unam.mx/docs/xix/docs/1.16.pdf>
- Sánchez, M. (2017). *Caracterización del financiamiento de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: Caso empresa M&M Inversiones, Construcciones y Servicios Generales S.R.L. de Casma 2016*. Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2179/FINANCIAMIENTO\\_MICRO\\_Y\\_PEQUENAS\\_EMPRESA\\_SANCHEZ\\_ESPADA\\_MILAGROS\\_PILAR.pdf?sequence=1](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2179/FINANCIAMIENTO_MICRO_Y_PEQUENAS_EMPRESA_SANCHEZ_ESPADA_MILAGROS_PILAR.pdf?sequence=1)

- Sandoval, M., & Vásquez, Y. (2019). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de un mercado del Porvenir, Trujillo*. Obtenido de <https://emprendeupd.com/ojs30/index.php/science/article/view/82/33>
- Sing, A. (2017). *LAS RESTRICCIONES DE LA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y LA NECESIDAD DE REGULAR LA SOCIEDAD UNIPERSONAL EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES*. Obtenido de [http://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/ulima/5702/Sing\\_Chumbe\\_Antonio\\_Francisco.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/ulima/5702/Sing_Chumbe_Antonio_Francisco.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Soto, C. (2015). *El presupuesto público y el sistema nacional de presupuesto*.
- Tamayo, T., & Tamayo, M. (2007). *El Proceso de la Investigación científica*. Editorial Limusa S.A. México.
- Trujillano, S. (2019). *La evasión tributaria y su influencia en las MYPES del comercio de Chiclayo acogidas al régimen especial del impuesto a la renta Caso: Empresa Carrocerías Señor de la Misericordia S.A.C. - 2019*. Chiclayo. Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/11625/EVASION\\_TRIBUTARIA\\_MYPES\\_TRUJILLANO\\_WONG\\_SAUL\\_BRANDON.pdf?sequence=1](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/11625/EVASION_TRIBUTARIA_MYPES_TRUJILLANO_WONG_SAUL_BRANDON.pdf?sequence=1)
- Valdivia, G. (2008). *Enfoque descriptivo y experimental en epidemiología*.
- Valverde, T. (2015). *Influencia del plan estratégico en la reducción de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de la provincia de Huaraz, 2014*.

Obtenido de

[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/758/REDUCCION\\_EVASION\\_TRIBUTARIA\\_EN\\_LOS\\_COMERCIANTES\\_VALVERDE\\_CAMONES\\_TANIA\\_VANNESSA.pdf?sequence=4&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/758/REDUCCION_EVASION_TRIBUTARIA_EN_LOS_COMERCIANTES_VALVERDE_CAMONES_TANIA_VANNESSA.pdf?sequence=4&isAllowed=y)

Vasquez, E. (2011). *Concepto de Municipio*.

Ventura, Y. (2016). *La morosidad en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, 2016. Moquegua*. Obtenido de <http://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/ujcm/198>

Vergara, D. (2016). *Control interno y la gestión de logística en la municipalidad provincial de Leoncio Prado- 2016. Tingo María*. Obtenido de [http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/525/T047\\_42958250T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/525/T047_42958250T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Villegas, S. (2002). *Impuestos - Definicion* .

Yangali, N. (2005). *Sistema Tributario*.

Zapata, G. (2014). *La evasión tributaria en las empresas constructoras en la ciudad de Piura, 2014*.

Zubietra, B. (2016). *La recaudación de tasas y la gestión financiera en la Municipalidad Distrital De Independencia, 2015. Desarrollado en la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Huaraz*. Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1000/RECAUDACION\\_TASAS\\_ARBITRIOS\\_ZUBIETA\\_PAULINO\\_BIBIANA\\_OLIVIA.pdf?sequence=4&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1000/RECAUDACION_TASAS_ARBITRIOS_ZUBIETA_PAULINO_BIBIANA_OLIVIA.pdf?sequence=4&isAllowed=y)

# **Anexos**

## Anexo 01: Cuestionario



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y  
ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **CUESTIONARIO**

#### **Objetivo**

Determinar las causas que genera la evasión tributaria en las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada en la Ciudad de Huaraz durante el periodo 2016.

#### **Instrucciones**

Lea detenidamente las alternativas y responda con una (X) en los espacios que crea conveniente. La presente encuesta es anónima y confidencial por lo que se le solicita responder las siguientes interrogantes con veracidad y honestidad.

La información que usted proporciona será utilizada sólo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece anticipadamente su colaboración.

#### **1. De la Variable Evasión Tributaria**

1. ¿Usted cree que la informalidad de las empresas es causa principal de la evasión tributaria?
  - a. Si
  - b. No
  - c. No opina

2. ¿Porque cree usted que las entidades deciden ser informales?
  - a. Si
  - b. No
  - c. No opina
3. ¿Usted cree que se dan las facilidades para su formalización?
  - a. Si
  - b. No
  - c. No opina
4. ¿Qué mecanismos debe utilizar la SUNAT para evitar o controlar la evasión de impuestos?
  - a. Si
  - b. No
  - c. No opina
5. ¿Por qué razón los empresarios informales consideran que formalizar sus negocios es una pérdida de tiempo y dinero?
  - a. Si
  - b. No
  - c. No opina
6. ¿Usted Conoce la importancia de tributar?
  - a. Si
  - b. No
  - c. No opina
7. ¿Se le proporciona la información acerca de las normas legales?
  - a. Si
  - b. No
  - c. No opina

8. ¿Usted cree que es un factor el desinterés del contribuyente para la evasión tributaria?
- a. Si
  - b. No
  - c. No opina
9. ¿Usted considera que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria?
- a. Si
  - b. No
  - c. No opina
10. ¿Cree usted que mejoraría el orden en los comercios al convertirse en formales?
- a. Si
  - a. No
  - b. No opina
11. ¿Sería una buena estrategia realizar una campaña para concientizar al comerciante que el formalizar sus negocios no afectara de manera impactante sus ingresos (dinero)?
- a. Si
  - b. No
  - c. No opina
12. ¿Usted tiene el conocimiento de sobre la estructura tributaria?
- a. Si
  - b. No
  - c. No opina
13. ¿Usted cumple con emitir comprobantes de pago?
- a. Si
  - b. No

- c. No opina
14. ¿Todas sus compras son realizadas con facturas?
- a. Si
  - b. No
  - c. No opina
15. ¿En su opinión la evasión de impuestos afecta la recaudación fiscal?
- a. Si
  - b. No
  - c. No opina
16. ¿Usted tiene el conocimiento que el impuesto a la renta grava las rentas de capital?
- a. Si
  - b. No
  - c. No opina
17. ¿Considera usted excesivo los impuestos cobrados por el Estado?
- a. Si
  - b. No
  - c. No opina
18. ¿Cree usted que las entidades cumplen en contribuir con las obras públicas del estado?
- a. Si
  - b. No
  - c. No opina
19. ¿Usted conoce sobre la prestación efectiva por el estado de un servicio público?
- a. Si
  - b. No

c. No opina

20. ¿Cree usted que la evasión tributaria existente se debe a la alta tasa de informalidad en el país?

a. Si

b. No

c. No opina

## Anexo 02: Figuras

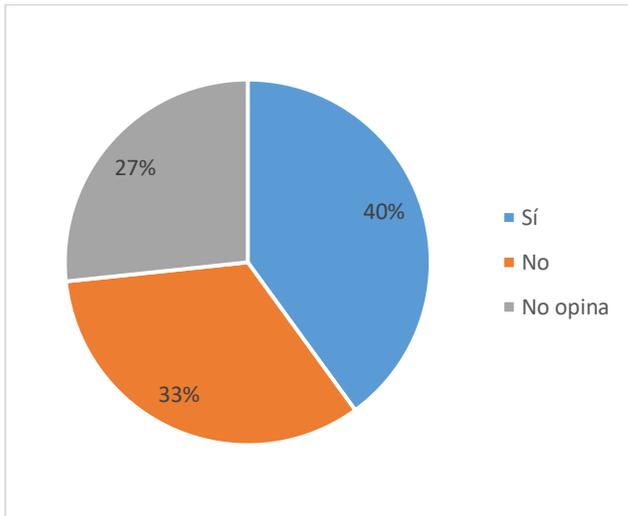


Figura 1: La informalidad es la causa principal de la evasión tributaria

Fuente: Tabla 1

Interpretación: Del 100% igual a 15 encuestados, el 40% afirmó que la informalidad es la causa principal de la evasión tributaria, mientras tanto el 33% dijo que no y el 27% no opinó.

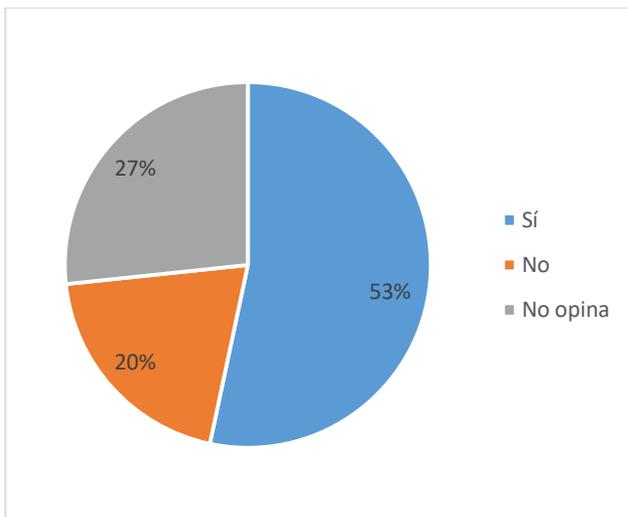


Figura 2: Creen que las empresas deciden ser informales para obtener mayores ganancias

Fuente: Tabla 2

Interpretación: del 100% igual a 15 encuestados el 53% dijo que creen que las empresas deciden ser informales para obtener mayores ganancias, mientras que el 20% opinó que no creen que las empresas deciden ser informales y el 27% no opinó.

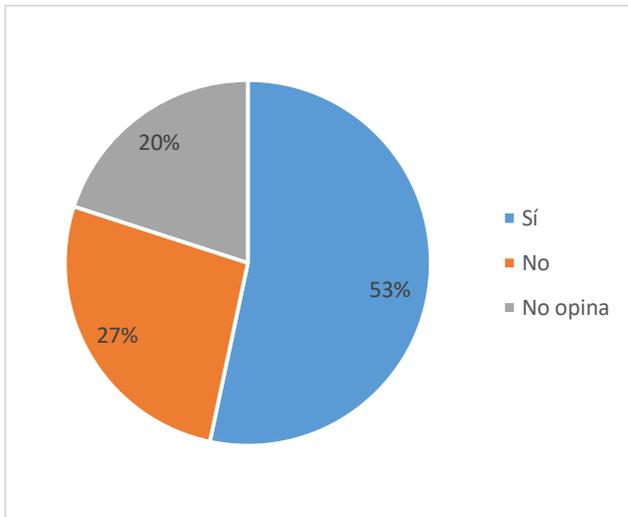


Figura 3: Creen que les dan facilidades para su formalización

Fuente: Tabla 3

Interpretación: Del 100% igual a 15 encuestados, el 53% dijo que sí creen que les dan facilidades para su formalización a comparación del 27% que opinó que no en cambio el 20% no opinó.

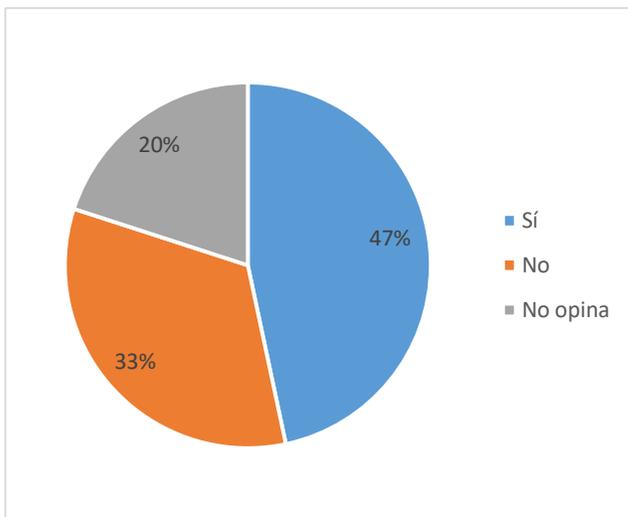


Figura 4: La SUNAT debe usar mecanismos para evitar o controlar la evasión

Fuente: Tabla 4

Interpretación: Del 100% igual a 15 encuestados: El 47% afirmó de que la SUNAT debe usar mecanismos para evitar o controlar la evasión, 33% dijo que no y el 20% no opinó

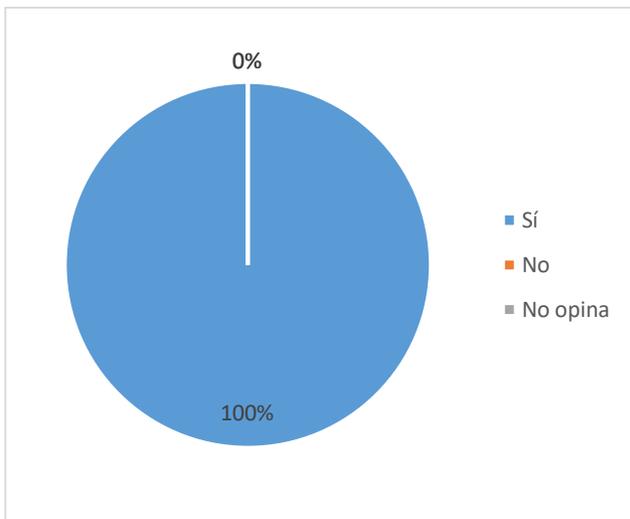


Figura 5: Los empresarios informales consideran que formalizar sus negocios es una pérdida de tiempo y dinero.

Fuente: Tabla 5

Interpretación: del 100% igual a 15 encuestados el 100% manifestó que los empresarios informales consideran que formalizar sus negocios es una pérdida de tiempo y dinero, es por ello que optan por lo más fácil ser negocios informales.

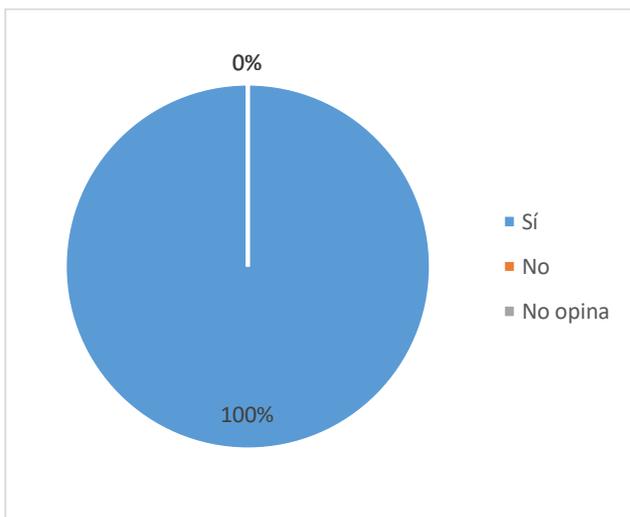


Figura 6: Tienen el conocimiento la manera de como tributar.

Fuente: Tabla 6

Interpretación: del total del 100% igual a 15 encuestados el 100% afirmó que tienen el conocimiento la manera de como tributar.

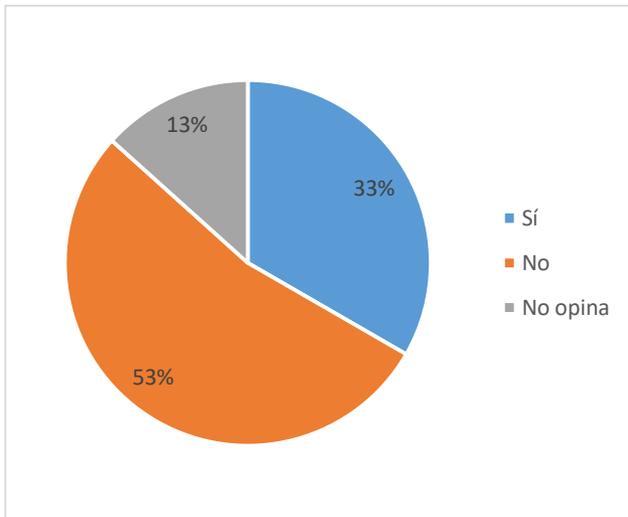


Figura 7: Información acerca de las normas legales de cómo evitar la evasión.

Fuente: Tabla 7

Interpretación: Del 100% igual a 15 encuestados: El 33% afirmó que si tenían el conocimiento, 53% respondió de que nunca se les dio información acerca de las normas legales de cómo evitar la evasión y el 13% no respondió.

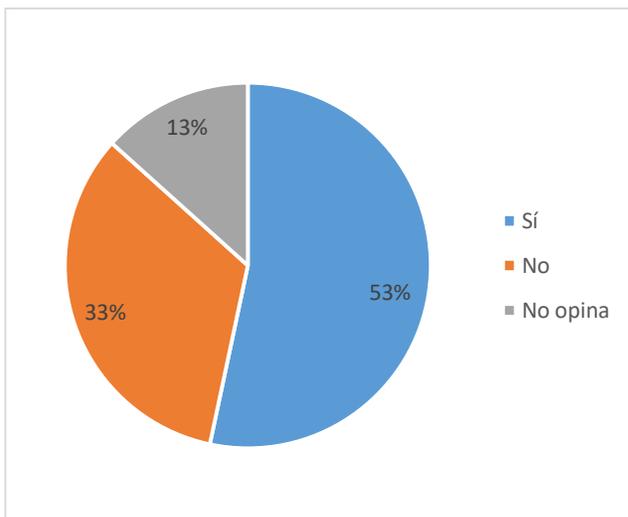


Figura 8: Se ve el desinterés acerca del contribuyente por mejorar la evasión.

Fuente: Tabla 8

Interpretación: Del 100% igual a 15 encuestados: El 53% respondió que se ve el desinterés acerca del contribuyente por mejorar la evasión el 33% se negaron y el 13% no respondió.

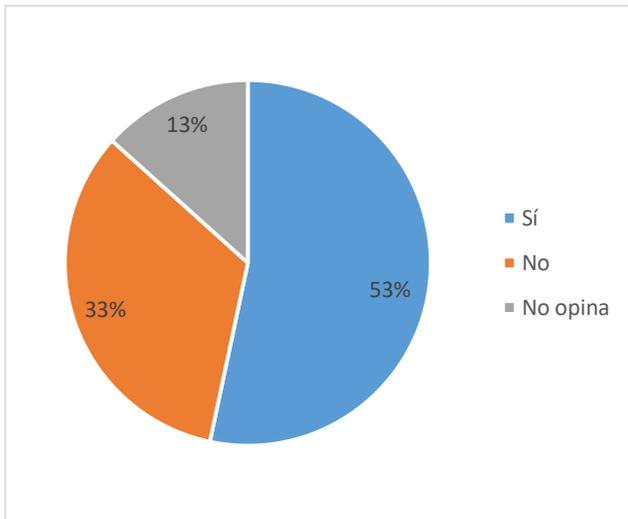


Figura 9: Ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria.

Fuente: Tabla 9

Interpretación: Del 100% igual a 15 encuestados: El 67% consideró que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria, el 20% opinó que no y el 2% no opinó a cerca de la pregunta.

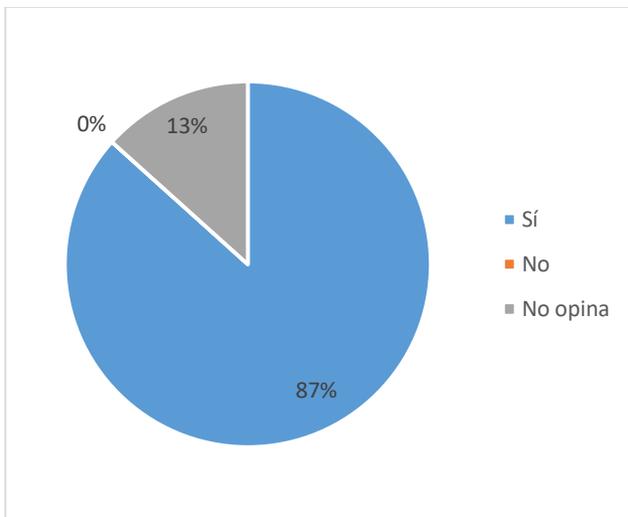


Figura 10: Sí mejoraría el orden en los comerciales al momento de convertirse en formales.

Fuente: Tabla 10

Interpretación: Del 100% igual a 15 encuestados: El 87% mencionó que si mejoraría el orden en los comerciales al momento de convertirse en formales a comparación del 13% no opinó.

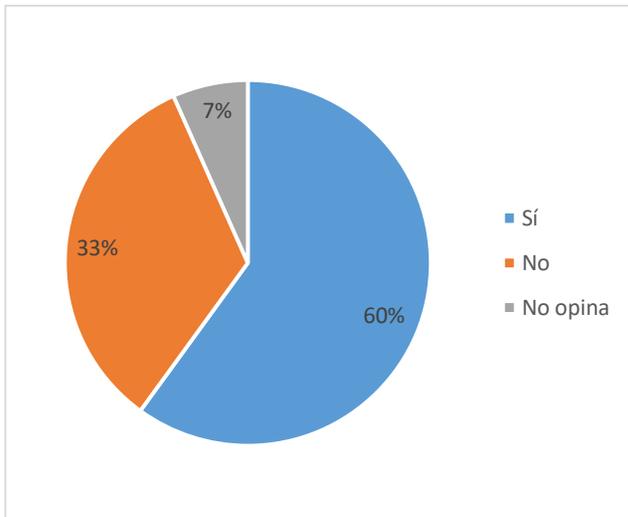


Figura 11: Sería una buena estrategia realizar una campaña para poder concientizar la formalización en los comerciantes para no afectar sus ingresos.

Fuente: Tabla 11

Interpretación: Del 100% igual a 15 encuestados: El 60% de los encuestados mencionó que sería una buena estrategia realizar una campaña para poder concientizar la formalización en los comerciantes para no afectar sus ingresos a comparación del 33% que dijo no y el 7% no opinó.

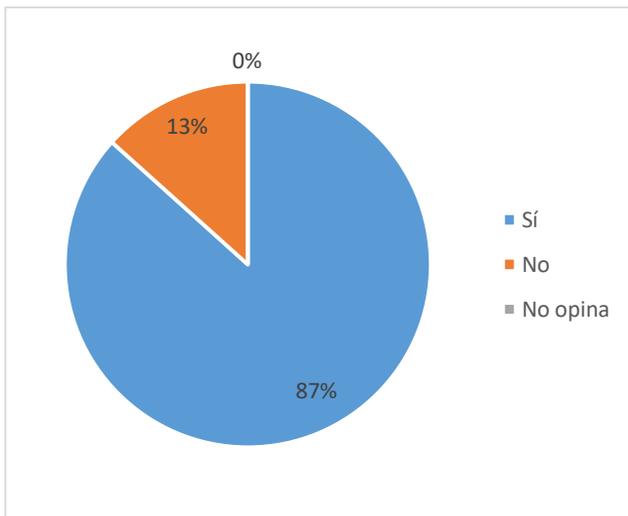


Figura 12: Sí tienen conocimiento sobre la estructura tributaria.

Fuente: Tabla 12

Interpretación: Del 100% igual a 15 encuestados: el 87% mencionó que sí tienen conocimiento sobre la estructura tributaria a comparación del 13% que opinó que no tener conocimiento.

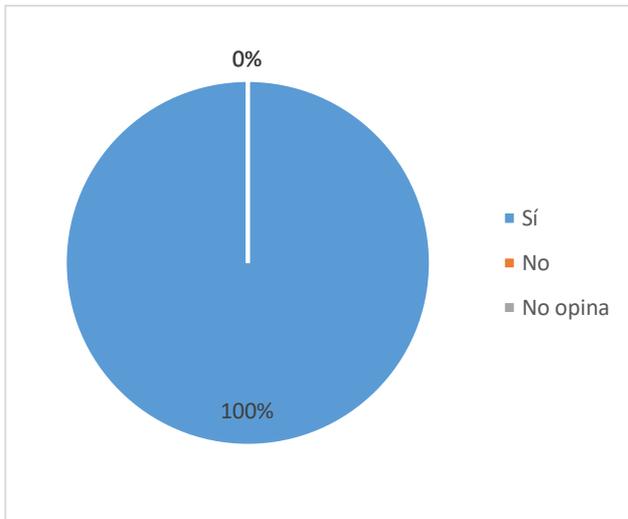


Figura 13: Cumplen con emitir comprobantes de pago.

Fuente: Tabla 13

Interpretación: Del 100% igual a 15 encuestados: El 100% opinó que si cumplen con emitir comprobantes de pago.

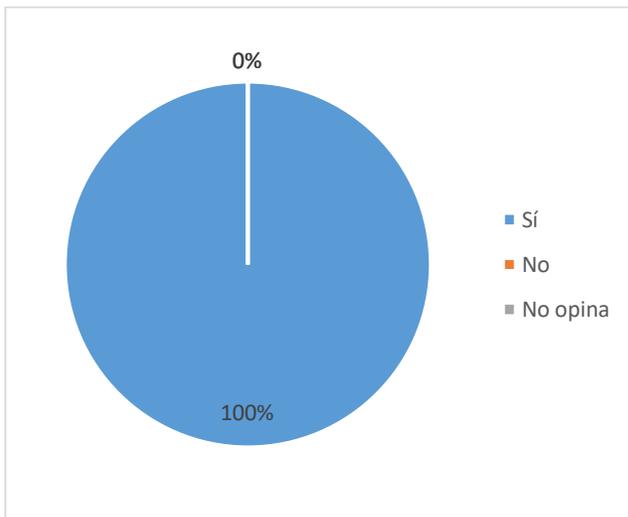


Figura 14: Realizan sus compras con facturas para poder sustentar sus egresos.

Fuente: Tabla 14

Interpretación: Del 100% igual a 15 encuestados: El 100% opinó que realizan sus compras con facturas para poder sustentar sus egresos.

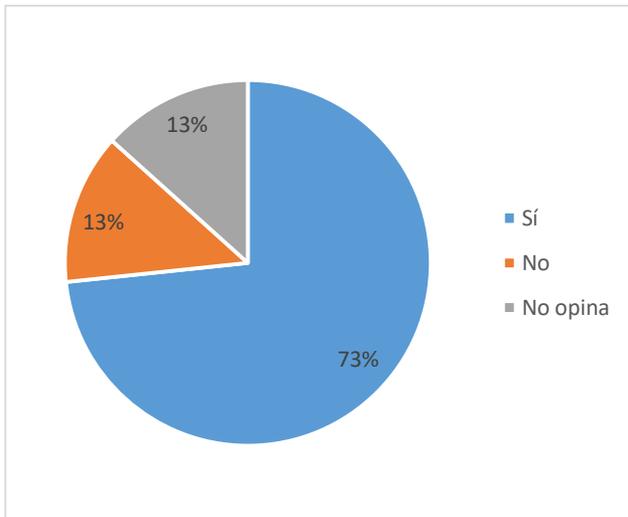


Figura 15: sí afecta la evasión de impuestos la recaudación fiscal.

Fuente: Tabla 15

Interpretación: Del 100% igual a 15 encuestados, el 73% opinó que sí afecta la evasión de impuestos la recaudación fiscal a comparación del 13% no opinó y el otro 13% dijo que no afecta la evasión de impuestos a la recaudación fiscal.

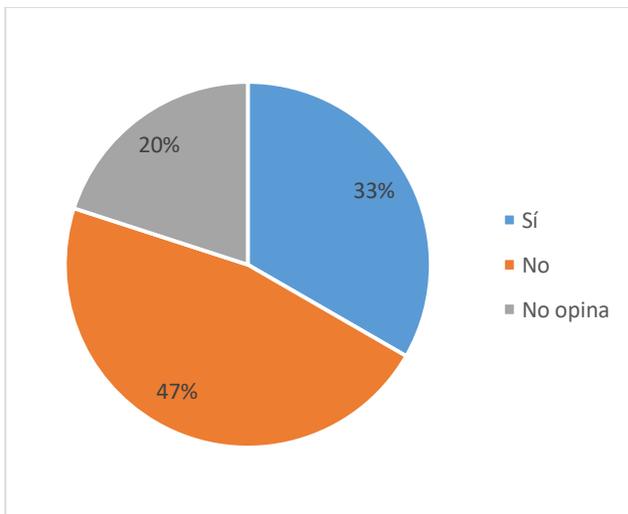


Figura 16: Tiene el conocimiento que el impuesto a la renta grava las rentas de capital.

Fuente: Tabla 16

Interpretación: Del 100% de los encuestados el 33% respondió que si a comparación del 47% opinó que no y el 20% no opinó.

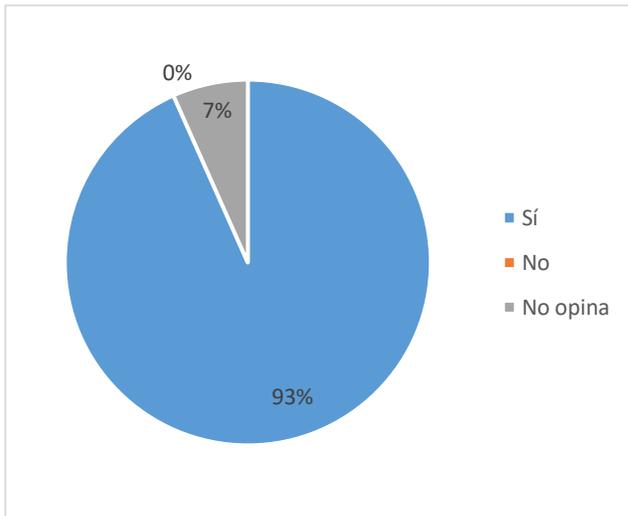


Figura 17: Cobro excesivo de los impuestos cobrados por el Estado.

Fuente: Tabla 17

Interpretación: Del 100% de los encuestados igual a 15, el 93% opinó que sí a comparación del 7% no opinó.

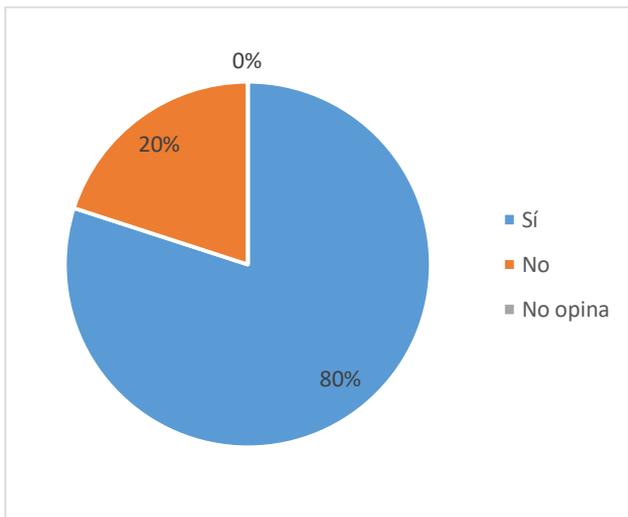


Figura 18: Las entidades si contribuyen con el estado.

Fuente: Tabla 18

Interpretación: del 100% de los encuestados igual a 15, el 80% opinó que las entidades si contribuyen con el estado a comparación del 20% opinó que no.

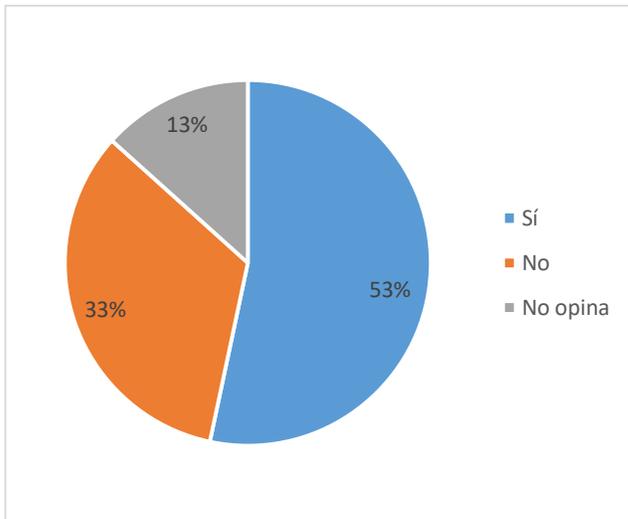


Figura 19: La prestación efectiva por el estado de un servicio público.

Fuente: Tabla 19

Interpretación: del 100% de los encuestados igual a 15, el 53% mencionó que sí a comparación del 33% opinó no y el 13% restante no opinó.

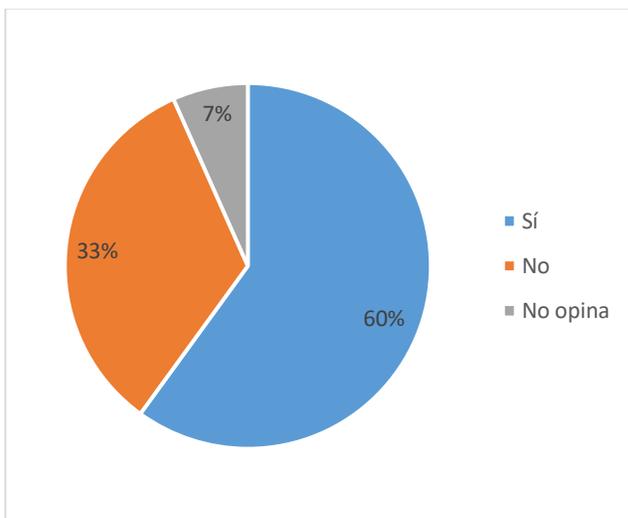


Figura 20: La evasión tributaria se debe a la alta tasa de informalidades.

Fuente: Tabla 20

Interpretación: Del 100% de los encuestados igual a 15, el 60% opinó que la evasión tributaria se debe a la alta tasa de informalidades en el país a comparación del 33% dijo que no y el 7% no opinó.